

# BOLETÍN OFICIAL B O P A

## BOLETÍN OFICIAL



## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 58

XII LEGISLATURA

4 de noviembre de 2022

### SUMARIO

#### INICIATIVA LEGISLATIVA

##### PROYECTO DE LEY

- 12-22/PL-000004, Proyecto de Ley de Policías Locales de Andalucía (*Apertura del plazo de presentación de propuesta de comparencias*) 9
- 12-22/PL-000005, Proyecto de Ley de la Función Pública de Andalucía (*Apertura del plazo de presentación de propuesta de comparencias*) 10

##### DECRETO-LEY

- 12-22/DL-000004, Decreto-ley 9/2022, de 18 de octubre, por el que se modifican la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), y la Ley 3/2018, de 8 de mayo, Andaluza de Fomento del Emprendimiento (*Convalidación*) 11

##### PROPOSICIÓN DE LEY A TRAMITAR ANTE LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- 12-22/PPPL-000001, Proposición de Ley a tramitar ante la Mesa del Congreso de los Diputados relativa a la modificación de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, para la inclusión del concepto de soberanía energética y la revi-

sión de la prohibición de exploración, investigación y explotación de los recursos propios, minerales y energéticos, de España (*Remisión al Consejo de Gobierno*) 29

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 12-22/PNLC-000040, Proposición no de ley relativa al aprovechamiento de los tejados de edificios de titularidad pública para la producción de energía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 39
- 12-22/PNLC-000042, Proposición no de ley relativa a la constitución de una bolsa o lista de espera regional para la provisión, con carácter interino, de puestos reservados a funcionarios y funcionarias de Administración Local con habilitación de carácter nacional (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 41
- 12-22/PNLC-000046, Proposición no de ley relativa a derrumbes de las murallas de la Alcazaba de Málaga, bien de interés cultural (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 43
- 12-22/PNLC-000047, Proposición no de ley relativa a las infraestructuras ferroviarias para Granada, incluyendo la implantación de un tren-tranvía entre Loja y Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 45
- 12-22/PNLC-000049, Proposición no de ley relativa al impulso de la variante oeste de Córdoba (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 52
- 12-22/PNLC-000052, Proposición no de ley relativa a las medidas de fomento para el uso generalizado del coche eléctrico (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 54
- 12-22/PNLC-000055, Proposición no de ley relativa a la convocatoria de subvenciones para los ayuntamientos de los municipios de áreas de influencia socioeconómica de los parques nacionales de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 57
- 12-22/PNLC-000056, Proposición no de ley relativa al impulso de la mejora de los medios de la Fiscalía Superior de Justicia de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 60
- 12-22/PNLC-000060, Proposición no de ley relativa al incremento del complemento autonómico de las pensiones no contributivas y agilización en la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en su resolución (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 63

- 12-22/PNLC-000062, Proposición no de ley relativa a la ayuda para paliar la subida de los costes de la energía para las familias y las pymes andaluzas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 66

## **CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

### **PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

- 12-22/POC-000556, Pregunta relativa a las ayudas en materia de energía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 69
- 12-22/POC-000557, Pregunta relativa a las medidas para mejorar la calidad del turismo en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 70
- 12-22/POC-000559, Pregunta relativa a la mejora de la movilidad sostenible del municipio de Carmona (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 71
- 12-22/POC-000561, Pregunta relativa a la aportación a las entidades locales para el refuerzo de los equipos de atención a la infancia y a la familia (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 73
- 12-22/POC-000562, Pregunta relativa a lista de espera en reconocimiento del grado de dependencia (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 74
- 12-22/POC-000563, Pregunta relativa a la capacidad de ahorro de los andaluces (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 75
- 12-22/POC-000569, Pregunta relativa a la accesibilidad al núcleo de Obejo (Córdoba) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 76
- 12-22/POC-000570, Pregunta relativa a la neutralidad en los informativos de Canal Sur TV (*Calificación favorable y admisión a trámite, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara*) 77
- 12-22/POC-000572, Pregunta relativa a la estructura en la dirección de informativos de Canal Sur TV (*Calificación favorable y admisión a trámite, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara*) 78
- 12-22/POC-000579, Pregunta relativa a las intervenciones en grandes estaciones de autobuses (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 79
- 12-22/POC-000580, Pregunta relativa a la carretera en Istán (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 80

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 58

XII LEGISLATURA

4 de noviembre de 2022

- 12-22/POC-000581, Pregunta relativa al recurso del Gobierno central al Decreto de revisión de precios de obra pública (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 81
- 12-22/POC-000584, Pregunta relativa a la variante de Mojácar (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 82
- 12-22/POC-000585, Pregunta relativa a los PGE 2023 en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 83
- 12-22/POC-000587, Pregunta relativa a las actuaciones de selvicultura en el Parque Natural Sierra Cardeña y Montoro (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 84
- 12-22/POC-000588, Pregunta relativa a las medidas para acercar los espacios naturales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 85
- 12-22/POC-000589, Pregunta relativa a las medidas en planificación medioambiental estratégica (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 86
- 12-22/POC-000595, Pregunta relativa a la plataforma Canal Sur+ (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 87
- 12-22/POC-000596, Pregunta relativa al teléfono 012 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 88
- 12-22/POC-000597, Pregunta relativa a la Ciudad de la Justicia de Marbella (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 89
- 12-22/POC-000599, Pregunta relativa al Plan de verano de garantía de suministro eléctrico 2022 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 90
- 12-22/POC-000600, Pregunta relativa a los proyectos de hidrógeno verde (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 91
- 12-22/POC-000612, Pregunta relativa a sexta edición del programa Olimpismo en la Escuela, curso 2022-2023 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 92
- 12-22/POC-000616, Pregunta relativa al traslado de piezas especiales del Museo Arqueológico de Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 93
- 12-22/POC-000628, Pregunta relativa al Plan Corresponsable (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 94
- 12-22/POC-000629, Pregunta relativa a la tecnología digital en la infancia y adolescencia (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 95
- 12-22/POC-000630, Pregunta relativa a la autoprotección de personas mayores (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 96

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 58

XII LEGISLATURA

4 de noviembre de 2022

- 12-22/POC-000631, Pregunta relativa a la cartelería inclusiva y accesible (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 97
- 12-22/POC-000633, Pregunta relativa al informe del Consejo Profesional de la RTVA (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 98
- 12-22/POC-000641, Pregunta relativa al corredor verde del Guadamar-Vado El Quema (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 99
- 12-22/POC-000647, Pregunta relativa al Cercado del Ciprés de Andújar (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 100
- 12-22/POC-000648, Pregunta relativa a la mejora de las condiciones laborales y de estabilidad en el empleo de los intérpretes de signos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 101
- 12-22/POC-000649, Pregunta relativa a las campañas publicitarias (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 102
- 12-22/POC-000650, Pregunta relativa a la situación en la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 103
- 12-22/POC-000652, Pregunta relativa al parque María Cristina de Algeciras (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 104
- 12-22/POC-000683, Pregunta relativa a la Ciudad de la Justicia de Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 105
- 12-22/POC-000686, Pregunta relativa a la construcción de la nueva autovía Málaga-Ronda-Campillos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 106
- 12-22/POC-000716, Pregunta relativa a la situación del centro residencial San Francisco Javier en el barrio de San Pablo (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 107
- 12-22/POC-000721, Pregunta relativa a la ampliación de las minas de Riotinto (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 108
- 12-22/POC-000722, Pregunta relativa a las subvenciones fotovoltaicas en 2021 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 109

- 12-22/POC-000723, Pregunta relativa a la red de electrolineras e hidrogeneras en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 110

#### SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

- 12-22/APC-000996, Solicitud de comparecencia del consejero de Política Industrial y Energía ante la Comisión de Política Industrial y Energía, a fin de informar sobre las políticas de apoyo al sector de la minería en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 111
- 12-22/APC-000998, Solicitud de comparecencia del director general de la RTVA ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales, a fin de informar sobre los criterios profesionales de pluralidad, objetividad y proporcionalidad utilizados por parte de la dirección de informativos de la RTVA en el tratamiento de la noticia sobre la reforma fiscal anunciada por el presidente de la Junta de Andalucía en Madrid, el pasado 19 de septiembre (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 112
- 12-22/APC-000999, Solicitud de comparecencia del director general de la RTVA ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales, a fin de informar sobre la programación de la nueva temporada de Canal Sur Radio y Televisión (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 113
- 12-22/APC-001030, Solicitud de comparecencia del consejero de Turismo, Cultura y Deporte ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte, a fin de informar sobre las actuaciones en materia de deportes que repercutan en la mejora de la salud (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 114
- 12-22/APC-001031, Solicitud de comparecencia del consejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul ante la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, a fin de informar del balance de la campaña de incendios forestales 2022 tras finalizar el periodo de máximo riesgo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 115
- 12-22/APC-001033, Solicitud de comparecencia del consejero de Turismo, Cultura y Deporte en comisión, a fin de informar sobre las medidas que piensa adoptar la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte para el fomento y el apoyo a la creación cultural en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 116
- 12-22/APC-001056, Solicitud de comparecencia de la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en comisión, a fin de informar sobre las previsiones y plazos

- que maneja la Consejería para la puesta en marcha del tranvía de la Bahía de Cádiz  
(*Calificación favorable y admisión a trámite*) 117
- 12-22/APC-001079, Solicitud de comparecencia del director general de la RTVA ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales, a fin de informar sobre los objetivos de la programación de la nueva temporada de Canal Sur Radio y Televisión (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 118
- 12-22/APC-001080, Solicitud de comparecencia del director general de la RTVA ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales, a fin de informar sobre la difusión de la nueva reforma fiscal, ratificada en el Pleno del Parlamento de Andalucía el día 28 de septiembre de 2022, dentro de sus objetivos de servicio público a los andaluces (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 119
- 12-22/APC-001086, Solicitud de comparecencia del consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública ante la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública, a fin de informar sobre la situación de los abogados de oficio en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 120
- 12-22/APC-001185, Solicitud de comparecencia de la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, a fin de informar sobre la revisión del Plan de Ordenación del Territorio en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 121
- 12-22/APC-001251, Solicitud de comparecencia de la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, a fin de informar sobre la revisión del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA). (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 122
- 12-22/APC-001255, Solicitud de comparecencia de la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad ante la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a fin de informar sobre la primera Estrategia de Conciliación en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 123
- 12-22/APC-001258, Solicitud de comparecencia del consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública ante la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública, a fin de informar sobre los grupos educativos para menores infractores (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 124
- 12-22/APC-001311, Solicitud de comparecencia del consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública ante la Comisión de Justicia, Administración Local y Función

- Pública, a fin de informar sobre el servicio de coordinación parental en Andalucía  
(*Calificación favorable y admisión a trámite*) 125
- 12-22/APC-001312, Solicitud de comparecencia del consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública ante la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública, a fin de informar sobre las mejoras que la Consejería piensa realizar en relación con el turno de oficio (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 126

## INICIATIVA LEGISLATIVA

### PROYECTO DE LEY

#### **12-22/PL-000004, Proyecto de Ley de Policías Locales de Andalucía**

*Apertura del plazo de presentación de propuestas de comparencias de agentes sociales y organizaciones*

*Sesión del Pleno del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 27 de octubre de 2022*

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 26 de octubre de 2022, celebró el debate de totalidad del Proyecto de Ley de Policías Locales de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, los diputados y grupos parlamentarios, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, dispondrán de un plazo de quince días para proponer a la comisión la comparencia ante la misma de agentes sociales y organizaciones que pudiesen estar interesados en la regulación del citado proyecto de ley, incluidas, en su caso, las Administraciones públicas, plazo que finaliza el día 14 de noviembre de 2022.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Manuel Carrasco Durán.

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

**12-22/PL-000005, Proyecto de Ley de la Función Pública de Andalucía**

*Celebración del debate de totalidad y apertura del plazo de presentación de propuestas de comparecencias de agentes sociales y organizaciones*

*Sesión del Pleno del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 27 de octubre de 2022*

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 26 de octubre de 2022, celebró el debate de totalidad del Proyecto de Ley de la Función Pública de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, los diputados y grupos parlamentarios, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública, dispondrán de un plazo de quince días para proponer a la comisión la comparecencia ante la misma de agentes sociales y organizaciones que pudiesen estar interesados en la regulación del citado proyecto de ley, incluidas, en su caso, las Administraciones públicas, plazo que finaliza el día 14 de noviembre de 2022.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Manuel Carrasco Durán.

**INICIATIVA LEGISLATIVA****DECRETO-LEY**

**12-22/DL-000004, Decreto-ley 9/2022, de 18 de octubre, por el que se modifican la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), y la Ley 3/2018, de 8 de mayo, Andaluza de Fomento del Emprendimiento**

*Convalidación*

*Sesión del Pleno del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 27 de octubre de 2022*

El Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y en el apartado primero de la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 5 de junio de 2008, sobre control por el Parlamento de los Decretos-leyes dictados por el Consejo de Gobierno, ha acordado convalidar el Decreto-ley 9/2022, de 18 de octubre, por el que se modifican la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), y la Ley 3/2018, de 8 de mayo, Andaluza de Fomento del Emprendimiento.

Sevilla, 27 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Manuel Carrasco Durán.

**DECRETO-LEY 9/2022, DE 18 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE MODIFICAN LA LEY 9/2021, DE 23 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE CREAN LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (TRADE) Y LA AGENCIA PARA LA CALIDAD CIENTÍFICA Y UNIVERSITARIA DE ANDALUCÍA (ACCUA), Y LA LEY 3/2018, DE 8 DE MAYO, ANDALUZA DE FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO**

I

Las circunstancias excepcionales en la situación internacional, a principios de 2022, suponen un claro contratiempo en el proceso de recuperación económica que se había observado el pasado año 2021, cuando Andalucía había empezado a restablecer los niveles prepandemia, especialmente en indicadores relevantes como el empleo y el tejido empresarial, las exportaciones internacionales o la captación de inversión extranjera.

Esta trayectoria de recuperación se ha visto abruptamente interrumpida como consecuencia del conflicto bélico en Ucrania, que surge cuando estábamos saliendo de la mayor crisis económica vivida en tiempos de paz, la derivada de la COVID-19, provocando un reajuste en las expectativas económicas y geopolíticas a nivel mundial. En este contexto, una de las consecuencias más inmediatas ha sido la agudización de los problemas de suministro en las cadenas globales de producción, que ya se habían manifestado en la segunda mitad del año 2021, lo que ha derivado en un agravamiento de la subida de los precios energéticos, llevando la inflación y la pérdida de poder adquisitivo de los salarios a registros que no se conocían en los últimos cuarenta años, lo que se ha traducido en un repunte muy acusado de los tipos de interés de referencia en los mercados financieros.

Estas subidas de los tipos se trasladarán progresivamente al coste medio de la deuda de las empresas, en especial en aquellas con un mayor nivel de endeudamiento. Previsiblemente, este efecto será mayor en las empresas grandes que en las pymes, en línea con su mayor grado de endeudamiento.

Esta orientación restrictiva de la política monetaria no es fácil que revierta a corto plazo, dada la elevada dependencia de la Eurozona de las importaciones de combustibles fósiles desde Rusia. Pero más allá del efecto directo del encarecimiento del gas sobre la inflación, las presiones inflacionistas se alimentan también a través de los mayores costes de producción de las empresas, puesto que el gas natural es la principal fuente de energía de los sectores industrial y de servicios, y por su impacto en la formación del precio de la electricidad en los mercados europeos. Además, la moderación de la actividad económica en los países más golpeados (como Alemania) se transmitirá, vía flujos comerciales, al resto de economías en forma de una menor demanda exterior.

En este contexto, no se puede descartar el riesgo de que los márgenes empresariales y los salarios no se contengan lo suficiente para evitar una retroalimentación que acabe generando una espiral inflacionista. En definitiva, son muchas las amenazas que elevan la dosis de incertidumbre y que deterioran los indicadores de confianza de los consumidores y de los empresarios, también en el espacio regional.

Por tanto, este escenario resulta muy distinto al que se vislumbraba a finales de 2021 cuando se aprobó la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), y obliga a los responsables públicos, y entre estos al Gobierno de Andalucía, a responder con urgencia con actuaciones ambiciosas de políticas que incrementen las tasas de crecimiento de la productividad y del PIB potencial.

Es preciso recordar que, desde un enfoque estructural, el tejido empresarial de Andalucía es menos compacto que el del conjunto de España. Dicho de otro modo, el número de empresas, según el Directorio Central de Empresas (DIRCE) del INE, en relación con la población resulta, históricamente, más reducido en Andalucía que en los promedios nacional y europeo. Así, el total de empresas en Andalucía era de 622.240 en 2021, de las que 621.463 tienen menos de 250 trabajadores; es decir, el 99,8% son pymes.

Debe tenerse en cuenta que la limitada presencia de grandes empresas tiene como resultado que el efecto arrastre beneficioso de estas corporaciones de mayor tamaño sea muy escaso, con una menor creación de nuevas pymes en su área de influencia, desde un punto de vista comercial y logístico.

Precisamente, estas pequeñas y medianas empresas son las que manifiestan, en general, tener un mayor problema de acceso a la financiación.

En este contexto de mayor atomización del tejido empresarial de Andalucía en relación con el entorno europeo, en el que aún las pymes no han recuperado los niveles prepandemia, y en el que el acceso a la financiación tiene también mayores dificultades que en otros países de la zona euro, los resultados empresariales se han visto especialmente afectados en los dos años de pandemia.

Estos rasgos de cierta fragilidad que caracterizan al conjunto empresarial en Andalucía, y que hacen más vulnerable a nuestro tejido productivo, vienen a sumarse a otras debilidades estructurales en el espacio regional, que básicamente se manifiestan en una menor renta per cápita y una baja productividad, variables estas que también se relacionan con los niveles reducidos de competitividad regional.

Por todo ello resulta imprescindible que Andalucía aborde como prioridad el incremento de la producción de bienes y servicios innovadores de alto valor añadido, así como la incorporación de tecnologías y formas organizativas más eficientes, que contribuyan a generar ganancias en productividad. Sin olvidar unos mayores esfuerzos en disponer de un capital humano con una formación acorde a las necesidades de los sectores productivos. Todos estos aspectos, que forman parte de la competitividad estructural, son imprescindibles para converger y mejorar en la capacidad para atraer nuevas inversiones e incrementar el potencial de crecimiento de nuestra economía, así como los niveles de bienestar social.

Sin duda, este contexto resulta coincidente en el tiempo con la asunción de nuevos retos económicos y sociales, en concordancia con los objetivos de transición hacia una sociedad más ecológica, digital e inclusiva, que comparte los criterios de la Unión Europea y del Plan de Recuperación (Next Generation). Así, el Gobierno de la Junta de Andalucía entiende que es el momento de repensar las estrategias regionales pasadas y futuras para orientar las actuaciones en materia de innovación, digitalización, transformación económica y apoyo a las pequeñas y medianas empresas (objetivo primero de la política de cohesión para el periodo 2021-2027), en el marco del Pacto Verde Europeo y en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

## II

La constitución del nuevo Gobierno de Andalucía, tras la celebración de las elecciones al Parlamento de Andalucía del pasado 19 de junio, requirió aprobar una reestructuración de las Consejerías de la Junta de Andalucía, que respondía a una nueva distribución de competencias. Así, el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, se justifica por la necesidad de compaginar la actividad y organización de la Administración de la Junta de Andalucía con la ejecución del conjunto de políticas públicas que conforman el programa político del Gobierno. Esta redistribución de las competencias de las Consejerías busca siempre la máxima eficiencia posible en el empleo de los recursos públicos para hacer frente a las circunstancias de orden político, económico y social en las que se encuentra inmersa, en la actualidad, la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el artículo 3.2 del citado Decreto del Presidente, dedicado a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, se explicita que la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) se adscribe a dicha Consejería, estando adscrita igualmente a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

Adicionalmente, el Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, atribuye a esta Consejería las competencias, entre otras, de impulso de la actividad económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la planificación económica y la promoción económica general.

Dichas competencias en materia de promoción económica general, se ejercerán a través de la Agencia TRADE que tiene entre sus fines y objetivos la promoción de la iniciativa pública y privada para la creación de empresas dirigidas a los sectores económicos que la Administración de la Junta de Andalucía considere básicos y la facilitación y la coordinación de los medios para la creación de empresas y de empleo, en el marco de los objetivos de la promoción económica para Andalucía, favoreciendo el desarrollo económico y la mejora de su estructura productiva. Adicionalmente, el artículo 7 de la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, establece que constituirán el objeto de TRADE, entre otros, el fomento de la cultura emprendedora, la promoción del talento y el asesoramiento empresarial.

Por su parte, el Decreto 158/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, dispone en su artículo 1.c) que esta Consejería tiene entre sus competencias el apoyo a la innovación tecnológica y la inversión empresarial en materia tecnológica, así como el desarrollo de la cultura emprendedora y del emprendimiento tecnológico en la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las competencias que correspondan en esta materia a otras Consejerías.

Abundando en estas funciones, dicho Decreto establece un órgano directivo concreto, la Dirección General de Fomento del Emprendimiento y la Formación Continua, que ostenta las competencias, entre otras, para el fomento de la cultura emprendedora, fomento del intraemprendimiento y emprendimiento corporativo en las empresas como elemento de fomento de la innovación. Asimismo, acuerda la adscripción, a la Dirección General de Fomento del Emprendimiento y la Formación Continua, de la Comisión Interdepartamental para la Cultura Emprendedora.

Estas competencias presentan una estrecha vinculación con los fines para los que se creó Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, ya que se considera que su función descansaba, básicamente, en el apoyo directo a la ciudadanía, pymes y autónomos para hacerles llegar las subvenciones definidas por su modelo de prestación de servicios a dichos agentes receptores. De hecho, cabe tener presente que, conforme a sus estatutos y a sus documentos de planificación estratégica, la misión de Andalucía Emprende consiste en promover la iniciativa emprendedora y el desarrollo empresarial para contribuir a la dinamización de la economía regional y la sociedad andaluza, apoyando la creación y consolidación de empresas y empleo, mediante la prestación de servicios, de carácter gratuito y que van dirigidos a todas las personas emprendedoras que desean poner en marcha una iniciativa empresarial en Andalucía.

Al respecto, existe una extensa bibliografía científica que ha incidido en la definición de emprendimiento, distinguiendo distintas fases o etapas en el desempeño empresarial. En particular, dentro del

amplio conjunto de estudios e investigaciones que han analizado esta materia, destaca la ofrecida por el Global Entrepreneurship Monitor (GEM), cuya metodología goza de un robusto respaldo nacional e internacional. De acuerdo con este estudio de referencia, el emprendimiento es el proceso que se inicia con la generación de una idea, continúa con las acciones de su puesta en marcha, se lanza al mercado, entra en una fase de consolidación y pasa a la fase consolidada cuando sobrevive más de tres años y medio. Por lo tanto, emprendedor es quien inicia la actividad, y dejaría de ser considerado como tal al finalizar ese primer periodo (inferior a cuatro años) de su actividad económica, pasando entonces a ser considerado como una empresa consolidada.

De este modo, se puede concluir que el apoyo al emprendimiento, objeto de Andalucía Emprende, se materializa en el respaldo a estas iniciativas y en la posterior constitución o nacimiento de empresas. Por su parte, el impulso al desarrollo empresarial, la apuesta por la investigación, la innovación y la internacionalización estarían entre las materias que se incluyen en el objeto y fines de TRADE, ya que atañen a empresas con un recorrido más consolidado, por lo que es recomendable que sean entidades distintas las que acometan estos objetivos diferenciados.

En este mismo sentido concluyó el Informe Definitivo de la Auditoría Operativa del Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía en relación con Andalucía Emprende, cuando en las recomendaciones de eficacia indicó que la Fundación tiene una ventaja en el acceso al usuario, estando en una posición óptima para detectar necesidades y trasladárselas a las entidades que deben dar respuesta, especializándose en la información, formación y sensibilización de la actividad emprendedora (primera etapa del emprendimiento).

### III

La Ley 9/2021, de 23 de diciembre, en su artículo 10, establece la constitución efectiva de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), una vez entren en vigor sus Estatutos, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de dicha Ley. Sin embargo, el proceso de elaboración de los citados Estatutos ha sufrido un retraso a causa de las circunstancias expuestas, que han dado lugar a reconsideraciones en la distribución de competencias y el replanteamiento de la idoneidad acerca de integrar a Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, dentro de la Agencia TRADE.

Por ello resulta de máxima prioridad efectuar una serie de modificaciones urgentes en dicha Ley, con carácter previo a la aprobación de los Estatutos de esta Agencia Empresarial que ya no integrará a Andalucía Emprende.

De este modo, se suprime el párrafo c) del artículo 1 de la citada Ley 9/2021, de 23 de diciembre, que ordenaba la extinción, liquidación, cesión e integración global de todo el activo y pasivo de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, en TRADE. Se añade también un nuevo apartado 3 en el artículo 5, motivado por la reestructuración de Consejerías y competencias operadas por el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, y por el Decreto 158/2022, de 9 de agosto, a fin de que el cumplimiento por la Agencia TRADE de sus fines recogidos en el artículo 7.2, en lo que se

refiere a actuaciones relativas a la transferencia del conocimiento, se realice conforme a las estrategias y planes elaborados o que se elaboren por la Consejería competente en materia de innovación y transferencia del conocimiento, de acuerdo con esa nueva distribución competencial. Asimismo, se aclaran determinados aspectos relativos tanto al objeto de esta agencia en relación con los instrumentos financieros como a la liquidación del patrimonio de IDEA, y se suprimen varios párrafos y apartados de los artículos 7 y 11 de dicha Ley y se hacen otras modificaciones con la finalidad de derogar aquellos preceptos que contemplaban que sería la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) la que cumpliera los fines propios de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza. En cuanto al apartado 3 del artículo 11, se suprime la referencia expresa que contenía al «personal adscrito al Sistema de Información Científica de Andalucía (SICA)», sistema al servicio de universidades y grupos de investigadores, en la regulación de la subrogación de todo el personal laboral proveniente de las entidades objeto de integración en la Agencia TRADE, por cuanto la cita expresa de dicho colectivo podía provocar dudas o interpretaciones erróneas al entenderse que podrían constituir una categoría de personal diferente al resto de personal laboral incluido en el proceso de integración, cuando ello no es así. El Sistema de Información Científica de Andalucía (SICA) no es más que una aplicación de la Consejería con competencias en materia de universidades e investigación, orientada a la generación de mecanismos para la gestión y mantenimiento de forma continua y actualizada del currículum individual de los investigadores, grupos de investigación e instituciones. Se constituye como un instrumento de ayuda para la Administración en general y los responsables en política científica en particular, en la toma de decisiones.

Ello implica una anulación en el procedimiento previsto de integración de dicha Fundación en la Agencia TRADE. De forma resumida, la justificación para esta modificación se encuentra en el hecho de que la Fundación Andalucía Emprende opera en un segmento de la política de fomento empresarial distinto al de la Agencia TRADE, por lo que la citada Fundación mantendría su personalidad jurídica separada de TRADE al objeto de llevar a cabo sus funciones, con un carácter complementario a las desarrolladas por esta Agencia Empresarial.

De forma indirecta, esta reconsideración de las funciones de Andalucía Emprende implica la necesidad de una modificación de la Ley 3/2018, de 8 de mayo, Andaluza de Fomento del Emprendimiento. De este modo, a la vista de los cambios introducidos ahora y fundamentados en una nueva concepción de la Agencia TRADE, que es compatible con la coexistencia de la Fundación Andalucía Emprende y la prestación de servicios de esta, se mantienen los instrumentos y entidades previstos originalmente en los artículos 6 y 7 de la citada Ley 3/ 2018, de 8 de mayo.

El carácter perentorio de esta modificación en la Ley de creación de TRADE radica en sus implicaciones para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2023. Cabe recordar que de acuerdo con la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, se tenía previsto que la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) quedara subrogada automáticamente en todas las relaciones jurídicas, derechos y obligaciones que tuvieran «Extenda-Empresa Pública Andaluza de Promoción Exterior, S.A.», y Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, con sus acreedores a la fecha de cesión global de su activo y de su pasivo y a la fecha de adopción del

acuerdo de extinción, respectivamente. En concreto, se había previsto hacer coincidir dichos acuerdos con el 31 de diciembre de 2022.

Es por ello por lo que la decisión ahora de modificar la citada Ley, al objeto de no proceder a la integración de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, dentro de TRADE y que la primera mantenga la personalidad jurídica tiene implicaciones inmediatas en las partidas presupuestarias correspondientes, que deben ajustarse antes de la aprobación de la Ley del Presupuesto, dada la necesidad de elaboración por parte de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, de un presupuesto de explotación y capital, un programa de actuación, inversión y financiación, así como el resto de documentación a acompañar, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 58 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Al objeto de evitar los problemas de gestión que se derivarían de una propuesta de modificación en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, posterior a la aprobación del Presupuesto, no solo en términos de financiación, sino también de contratación en materia de personal y recursos humanos, de provisión de suministros, servicios e inversiones, con efectos patrimoniales, contables, etc., resulta imprescindible acometer, a través del Decreto-ley, las modificaciones necesarias, el mantenimiento de la personalidad jurídica de Andalucía Emprende más allá del 31 de diciembre de 2022.

En definitiva, se considera necesario y urgente, por motivos presupuestarios, adaptar estos cambios a la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) con carácter previo al momento de su constitución efectiva, que se producirá con la aprobación de sus estatutos.

#### IV

El Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, crea la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, dentro de la cual se establece la Dirección General de Administración Periférica y Simplificación Administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.1.a) del Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de dicha Consejería. Asimismo, en el artículo 2.10 se adscribe a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa la Unidad Aceleradora de Proyectos de Interés Estratégico en Andalucía, a través de la Dirección General de Administración Periférica y Simplificación Administrativa. Por último, en el artículo 14.d) se establece que a la Dirección General de Administración Periférica y Simplificación Administrativa le corresponderá la tramitación, impulso y coordinación de los proyectos de inversión que se declaren de interés estratégico, a través de la Unidad Aceleradora de Proyectos Estratégicos de Interés Estratégico en Andalucía.

Una vez que la Unidad Aceleradora de Proyectos está claramente ubicada en la Dirección General de Administración Periférica y Simplificación Administrativa de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, es necesario extraer dicha unidad de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), así como las competencias

que le son propias. En caso contrario, estaríamos duplicando la misma competencia en dos Consejerías diferentes, lo que dificultaría el funcionamiento de la Unidad Aceleradora de Proyectos, así como el acceso de las entidades promotoras a los servicios de agilización de los proyectos que lleva a cabo la Unidad.

En definitiva, se considera necesario y urgente, por motivos técnicos, empresariales y presupuestarios, extraer a la Unidad Aceleradora de Proyectos de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), con carácter previo al momento de su constitución efectiva, que se producirá con la aprobación de sus estatutos.

### V

Mediante el presente Decreto-ley se ejercen las competencias normativas atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Así, la idoneidad de esta norma de rango legal queda bien justificada atendiendo a la regulación del decreto-ley en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, contemplada en el artículo 86 de la Constitución Española y en el artículo 110 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, al establecer que, en aquellos casos de extraordinaria y urgente necesidad, el Consejo de Gobierno podrá dictar medidas legislativas provisionales en forma de decretos-leyes, siempre que no afecten a los derechos establecidos en este Estatuto, ni al régimen electoral, ni a las instituciones de la Junta de Andalucía, así como tampoco podrán aprobarse por decreto-ley los presupuestos de Andalucía.

De este modo, gracias a esta consideración explícita en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, el decreto-ley se erige como un instrumento constitucionalmente lícito y habilitante, siempre que el fin que justifica la legislación de urgencia resulte evidenciado, tal como reiteradamente ha exigido el Tribunal Constitucional (sentencias 6/1983, de 4 de febrero, F. 5; 11/2002, de 17 de enero, F. 4, 137/2003, de 3 de julio, F. 3 y 189/2005, de 7 julio, F. 3), al señalar que debe subvenir a una situación concreta, dentro de los objetivos gubernamentales que, por razones difíciles de prever, requiere una respuesta normativa inmediata en un plazo más breve que el requerido por la vía ordinaria o por el procedimiento de urgencia para la tramitación parlamentaria de las leyes.

El Tribunal Constitucional ha declarado que esa situación de extraordinaria y urgente necesidad puede deducirse «de una pluralidad de elementos», entre ellos, «los que quedan reflejados en la exposición de motivos de la norma» (STC 6/1983, de 4 de febrero). Por su parte, entre la situación de extraordinaria y urgente necesidad que habilita el uso del decreto-ley y las medidas contenidas en él debe existir una «relación directa o de congruencia». Por tanto, para la concurrencia del supuesto de la extraordinaria y urgente necesidad, la STC 61/2018, de 7 de junio, (FJ 4), exige «la presentación explícita y razonada de los motivos que han sido tenidos en cuenta por el Ejecutivo para su aprobación», es decir, lo que ha venido a denominarse la situación de urgencia, así como «la existencia de una necesaria conexión entre la situación de urgencia definida y la medida concreta adoptada para subvenir a ella».

De este modo, la extraordinaria y urgente necesidad de aprobar este Decreto-ley se inscribe en el juicio político o de oportunidad que corresponde a este Gobierno (STC 93/2015, de 14 de mayo, FJ 6) y esta decisión, sin duda, supone una ordenación de prioridades de actuación que la situación de emergencia acreditada demanda (STC, de 30 de enero de 2019, Recurso de Inconstitucionalidad núm. 2208-2019).

Como reiteradamente señala el Tribunal Constitucional, «se ha venido admitiendo el uso del decreto-ley en situaciones que se han calificado como «coyunturas económicas problemáticas», para cuyo tratamiento representa un instrumento constitucionalmente lícito, en tanto que pertinente y adecuado para la consecución del fin que justifica la legislación de urgencia, que no es otro que subvenir a «situaciones concretas de los objetivos gubernamentales que por razones difíciles de prever requieran una acción normativa inmediata en un plazo más breve que el requerido por la vía normal o por el procedimiento de urgencia para la tramitación parlamentaria de las leyes» (STC 31/2011, de 17 de marzo, FJ 4; 137/2011, de 14 de septiembre, FJ 6, y 100/2012, de 8 de mayo, FJ 8).

En consonancia con lo expuesto, se puede asegurar que existe una conexión directa entre la urgencia definida y las medidas concretas adoptadas para subvenir a ella, teniendo en cuenta que los ámbitos a los que atañe la misma requieren de una intervención inmediata. Estas medidas que se adoptan no podrían abordarse mediante tramitación ordinaria o parlamentaria de urgencia, dada la perentoria necesidad, según se ha argumentado ampliamente con anterioridad.

La inmediatez de la entrada en vigor de este decreto-ley resulta también oportuna, puesto que otra alternativa requeriría de un plazo muy superior en el tiempo (STC 68/2007, FJ 10, y 137/2011, FJ 7).

Este Decreto-ley se dicta por razones de interés general, conteniendo la regulación imprescindible para atender la necesidad a cubrir y es coherente con el resto del ordenamiento jurídico, autonómico, nacional y de la Unión Europea, contribuyendo a generar un marco normativo estable, predecible, integrado, claro y de certidumbre. De conformidad con el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este Decreto-ley se ha elaborado bajo los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia.

A estos efectos, se pone de manifiesto el cumplimiento de los principios de necesidad y eficacia dado el interés general en el que se fundamentan las medidas que se establecen, siendo el decreto-ley el instrumento más inmediato para garantizar su consecución. La norma es acorde con el principio de proporcionalidad, al contener la regulación imprescindible para la consecución de los objetivos previamente mencionados. Igualmente, se ajusta al principio de seguridad jurídica, siendo coherente con el resto del ordenamiento jurídico regional y nacional. En cuanto al principio de transparencia, la norma está exenta de los trámites de consulta pública, audiencia e información pública que no son aplicables a la tramitación y aprobación de decretos-leyes. Por último, en relación con el principio de eficiencia, en este decreto-ley se considera cumplido toda vez que no se imponen nuevas cargas administrativas que no sean imprescindibles.

Por todo ello, en ejercicio de la facultad concedida por el artículo 110 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a propuesta de la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de octubre de 2022,

**DISPONGO**

**Artículo primero.** *Modificación de la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).*

La Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), queda modificada en los siguientes términos:

UNO. Se modifica el artículo 1, que queda redactado como sigue:

«*Artículo 1. Objeto.*

La presente Ley tiene por objeto:

a) La creación, con la denominación de Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), de una entidad con la naturaleza de agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, para el ejercicio de las funciones que tienen asignadas en la actualidad la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) y la Agencia Andaluza del Conocimiento, mediante su refundición, con las excepciones que se indican en el párrafo c), y previa operación de modificación de las mismas a través de una escisión parcial.

Además, la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) desarrollará las funciones de la actual Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) con la excepción de aquellas que esta siga desempeñando de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.

b) Ordenar la cesión global de activos y pasivos de «Extenda-Empresa Pública Andaluza de Promoción Exterior, S.A.», a la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), con extinción de dicha empresa pública, para que ejerza, asimismo, las funciones que actualmente corresponden a aquella.

c) La creación, con la denominación de Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), de una agencia administrativa de las previstas en el artículo 65 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, para llevar a cabo las competencias en materia de evaluación y acreditación de las actividades universitarias y de evaluación y acreditación de las actividades de investigación, desarrollo e innovación de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento actualmente desarrolladas por la Agencia Andaluza del Conocimiento, mediante su refundición, con las excepciones que se indican en el párrafo a) y previa operación de modificación de las mismas a través de una escisión parcial».

Dos. Se modifica el artículo 5, que queda redactado como sigue:

«*Artículo 5. Naturaleza de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE).*

1. La Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) es una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, dotada de

personalidad jurídica pública diferenciada de la Administración de la Junta de Andalucía, patrimonio y tesorería propios, con plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines, así como autonomía de gestión y administración.

2. La Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) tiene la consideración de entidad instrumental dependiente de la Administración de la Junta de Andalucía, quedando adscrita a la Consejería competente en materia de presidencia y a la Consejería competente en materia de promoción económica.

3. El cumplimiento por la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) de los fines recogidos en el artículo 7.2 se realizará de acuerdo con las estrategias y planes vigentes elaborados por la Consejería competente en materia de innovación y transferencia del conocimiento».

TRES. Se modifica el artículo 7, que queda redactado como sigue:

*«Artículo 7. Objeto y fines de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE).*

Constituye el objeto de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) la realización de actividades de fomento y promoción que favorezcan el desarrollo económico y empresarial de Andalucía, la diversificación y valorización del sistema productivo andaluz, impulsando, acompañando al tejido productivo andaluz para lograr las condiciones idóneas para ello y la mejora de la innovación, de la competitividad y de la promoción, inversión exterior e internacionalización en la estructura productiva, así como el fomento de la transferencia del conocimiento y de los resultados de la I+D+I entre los agentes del sistema andaluz del conocimiento y las empresas, así como su participación en proyectos internacionales, así como la gestión y seguimiento de la planificación en materia de I+D+I, el ejercicio de competencias relativas a la compra pública de innovación y la realización de estudios de prospectiva relacionados con la I+D+I. Los fines para la consecución de dicho objeto son:

1. En relación con el fomento y la internacionalización de la economía andaluza:

a) La promoción de la iniciativa pública y privada para la creación de empresas dirigidas a los sectores económicos que la Administración de la Junta de Andalucía considere básicos.

b) La facilitación y la coordinación de los medios para la creación de empresas, en el marco de los objetivos de la promoción económica para Andalucía.

c) El favorecimiento del desarrollo económico de Andalucía y la mejora de su estructura productiva. A tal fin, podrá crear o participar en sociedades siempre que estas tengan relación directa con la actividad productiva y económica de Andalucía.

Asimismo, podrá gestionar los fondos carentes de personalidad jurídica a los que se refiere el artículo 5.5 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en los supuestos en los que, conforme a la normativa reguladora que resulte de aplicación, se le atribuya la condición de entidad gestora, entidad colaboradora o agente financiero de dichos fondos.

d) El impulso de la mejora de la gestión, la comercialización y la tecnología de las empresas.

e) La instrumentación de los incentivos de apoyo a la inversión y el fomento de la I+D+I empresarial.

f) La dirección y control de las empresas de la Administración de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su forma jurídica o denominación, cuya finalidad prevalente sea el fomento económico, sin perjuicio de las competencias de los distintos órganos de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades a ellos adscritas.

g) La creación, sostenimiento y gestión de mecanismos destinados a contribuir a la internacionalización del tejido empresarial andaluz, mediante el apoyo al desarrollo de sus estructuras comerciales para la exportación y el fomento de la inversión productiva en el exterior, así como para la atracción de inversión directa exterior que pueda contribuir al desarrollo y consolidación del tejido productivo andaluz.

h) La colaboración en las funciones de difusión, promoción y representación institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera de su territorio, así como la colaboración en las actuaciones que se desarrollen en relación con las políticas, programas e iniciativas de la Unión Europea que afecten a las competencias o intereses de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

i) El impulso y apoyo a la atracción de inversión exterior que contribuya al desarrollo y consolidación del tejido productivo andaluz.

## 2. En relación con la transferencia del conocimiento:

a) El fomento de la transferencia del conocimiento desde los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento al tejido empresarial andaluz.

b) El fomento de la participación de las empresas y de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento en los programas I+D+I de la Unión Europea, así como en otros programas internacionales en esta materia.

c) La evaluación de los proyectos empresariales en que la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) vaya a participar o a financiar de algún modo, así como de aquellos en los que participen los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento en colaboración con las empresas.

d) La prestación de servicios para la tramitación y ejecución de programas y actuaciones vinculadas al fomento de la innovación o a programas formativos mixtos en universidades y/o centros de I+D y empresas.

e) El fomento de la innovación tecnológica en Andalucía.

f) El impulso y liderazgo en la conformación de ecosistemas de innovación y clústeres tecnológicos con la participación del tejido empresarial andaluz y los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

g) La gestión y el seguimiento de la planificación en materia de I+D+I, el ejercicio de competencias de la compra pública de innovación y la realización de estudios de prospectiva relacionados con la I+D+I.

## 3. En relación con la diversificación y la valorización del sistema productivo andaluz:

a) Impulsar y promover medidas que redunden en una mayor diversificación de la economía andaluza, asesorando, acompañando y apoyando proyectos sostenibles desde el punto de vista económico, social, medioambiental y laboral.

b) Realización de estudios interactivos y actualizados sobre la situación del sistema productivo andaluz, centrándose en aquellos sectores de baja o nula presencia en Andalucía y analizando las posibilidades para su implantación.

c) Desarrollo de un informe anual sobre importaciones para consumo, tanto público como privado, señalando aquellas cuya materia prima, en su totalidad o principalmente, puede encontrarse en Andalucía.

d) Colaborar con los distintos agentes que forman parte del sistema andaluz para el diseño de líneas específicas de políticas, ayudas, incentivos, subvenciones reembolsables..., destinadas a ocupar sectores de baja o nula presencia en Andalucía.

e) Colaborar con universidades, entidades y empresas públicas, y el tejido empresarial andaluz, en el diseño y desarrollo de iniciativas en materia de I+D+I, orientadas a la diversificación y valorización del sistema productivo andaluz».

CUATRO. Se modifica el artículo 8.1, que queda redactado como sigue:

«1. El ejercicio de potestades y prerrogativas públicas en la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) corresponderá a la Presidencia, a las Vicepresidencias Primera y Segunda, al Consejo Rector, a la Dirección General y a la Gerencia. Los estatutos de la entidad podrán regular los supuestos y procedimientos para la delegación en otras personas u órganos de potestades y prerrogativas públicas. Las potestades se ejercerán en los términos previstos en el artículo 69 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre; en el artículo 16 del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero; en el artículo 9.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en la legislación de Función Pública de la Junta de Andalucía. A estos efectos, se adscribirá personal funcionario para que desempeñe los puestos que conlleven la participación directa o indirecta en el ejercicio de potestades públicas o en la salvaguardia de intereses generales que impliquen la necesidad de reforzar la independencia, objetividad e imparcialidad. Los funcionarios que en estos momentos se encuentran adscritos a algunas de las entidades que se refunden pasan a estar adscritos a la entidad refundida, salvo aquellos que resulten adscritos a la Agencia para la Evaluación y Acreditación de Andalucía, de conformidad con la presente Ley».

CINCO. Se modifica el artículo 11, que queda redactado como sigue:

«Artículo 11. Subrogación.

«1. Desde la entrada en vigor de sus estatutos, la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) quedará subrogada en las relaciones jurídicas, derechos y obligaciones de los que es titular la Agencia Andaluza del Conocimiento en aquellas materias cuya gestión le resulte asignada. Igualmente, quedará subrogada en todas las relaciones jurídicas, derechos y obligaciones de los que es titular la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), salvo los que se vinculan a los fines que se recogen en el artículo 15, que se irán subrogando a medida que vayan finalizando las tareas consignadas en dicho precepto.

2. La Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) quedará subrogada automáticamente en todas las relaciones jurídicas, derechos y obligaciones que tuviera «Extenda-Empresa Pública Andaluza de Promoción Exterior, S.A.», con sus acreedores a la fecha de cesión global de su activo y de su pasivo.

3. La Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) se subroga, asimismo, en los derechos y obligaciones derivados de los contratos de trabajo del personal laboral

proveniente de las entidades objeto de integración, y, en su caso, de los convenios colectivos vigentes, así como de los acuerdos derivados de la interpretación de los mismos, dentro de los límites legales aplicables, hasta la aprobación de un nuevo convenio colectivo de aplicación para todo el personal, previo proceso de negociación colectiva con los representantes de las personas trabajadoras y cumpliendo los requisitos que se establecen en los artículos 18 y 24 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, o los preceptos que los sustituyan. Teniéndose que constituir la mesa negociadora del convenio colectivo único que regule las relaciones laborales de la plantilla resultante en un plazo no superior a los tres meses desde la aprobación de los estatutos de la entidad. Tras su constitución se establecerá un calendario de las distintas fases de negociación. A tal fin se deberán determinar los instrumentos presupuestarios y/o financieros que garanticen el proceso de capacitación formativa y la dotación que se deriva de la nueva relación de puestos de trabajo. No se extinguirá por sí mismo el mandato de los representantes legales de los trabajadores y trabajadoras, que seguirán ejerciendo sus funciones en los mismos términos y bajo las mismas condiciones que regían con anterioridad hasta la elección de nueva representación en las agencias de nueva creación».

SEIS. Se modifica la disposición transitoria primera, que queda redactada como sigue:

*«Disposición transitoria primera. Estructura inicial de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y plazo para su completa integración y pleno funcionamiento.*

1. En el momento de la constitución efectiva de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), de acuerdo con lo previsto en el artículo 10, se procederá al nombramiento de la persona titular de la Dirección General. Hasta dicho momento, el consejero delegado de Extenda-Empresa Pública Andaluza de Promoción Exterior, S.A., ejercerá funciones de coordinación de las entidades y de las estructuras de ellas que se integren en la Agencia, y reportará acerca de las actividades desarrolladas en el ejercicio de la citada función a la Consejería competente en materia de presidencia y a la Consejería competente en materia de promoción económica.

2. La persona titular de la Gerencia de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) será nombrada en el momento de la constitución efectiva de dicha Agencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10.

3. Además de los Estatutos de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), se aprobará su Plan Inicial de Actuación para liderar, desde el conocimiento, la promoción económica en Andalucía, establecer una estrategia para el logro de dicha finalidad, alineado con el contenido de los Estatutos, para el funcionamiento integrado de todas las entidades que pasan a conformar la nueva Agencia, y realizar la reordenación de la estructura de personal, sin que esto suponga menoscabo de derechos ni disminución de plantilla, excepción hecha en los casos de los trabajadores y trabajadoras que hubiesen decidido no participar en el proceso de capacitación conforme a lo establecido en el siguiente apartado.

4. A los efectos de realizar la citada reordenación de la estructura de personal debe procederse a establecer una descripción detallada de los puestos de trabajo de la nueva entidad, junto con las

condiciones que han de cumplirse para su ocupación. Esos puestos serán ocupados por quienes en las anteriores entidades realizarán funciones iguales o similares. De este modo, la asignación de puestos en la nueva agencia se desarrollará a través de un proceso de capacitación profesional entre el personal proveniente de las anteriores entidades, conforme a procedimientos que aseguren los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad entre el personal existente que cumpla con los requisitos necesarios. Concluido el proceso de capacitación profesional, para las plazas vacantes se acudirá a ofertas públicas para su cobertura, en las que se aseguren igualmente estos principios, previa autorización de la Consejería competente en materia de sector público instrumental y con los requisitos legalmente establecidos.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en dicho artículo, durante el año 2023 se podrá proceder a la incorporación de nuevo personal en el sector público andaluz, hasta el máximo que se establezca por la legislación básica estatal. En la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), la tasa de reposición del personal laboral no incluido en el VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía será la establecida con carácter máximo por la legislación básica del Estado, siempre que quede debidamente motivada la necesidad de la tasa para la adecuada prestación del servicio o para la realización de la actividad.

En el proceso de reordenación administrativa que se produzca como consecuencia de esta Ley, la determinación o modificación de las retribuciones y demás condiciones de trabajo, ampliación o modificación de las plantillas presupuestarias correspondientes al personal se ajustarán, a lo previsto en la Ley del Presupuesto vigente en el momento de la entrada en vigor de la presente Ley.

5. Al objeto de no retrasar el procedimiento, «Extenda-Empresa Pública Andaluza de Promoción Exterior, S.A.», incluso antes de finalizar el proceso de cesión global de activos y pasivos, remitirá a la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) los datos de las personas trabajadoras interesadas en integrarse como personal laboral de la misma al objeto de que se incluyan en el proceso de reordenación y adecuación de la estructura de personal, de conformidad con lo establecido en la normativa laboral que resulte de aplicación.

6. Asimismo, en el transcurso del proceso de reordenación administrativa a que se refiere esta disposición, la persona titular de la Dirección General de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) o, en su caso, de no estar todavía esta constituida, el consejero delegado de Extenda–Empresa Pública Andaluza de Promoción Exterior, S.A., como responsable de la dirección de todo el proceso de reordenación hasta la constitución efectiva de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), a propuesta de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), presentará a la persona titular de la Consejería competente en materia de Promoción Económica un informe sobre todas las sociedades mercantiles, asociaciones, fundaciones o cualquier otra entidad en la que esté presente la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), así como del patrimonio inmobiliario de esta.

Este informe versará sobre la situación económica, financiera, así como sobre el cumplimiento de los principios de economía, eficacia y eficiencia en relación con la función que dichas entidades tengan atribuida para el cumplimiento de los fines de la Agencia Empresarial para la Transformación y el

Desarrollo Económico (TRADE). El citado informe versará también sobre el patrimonio inmobiliario de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA).

A la vista de lo anterior, la persona titular de la Consejería propondrá al Consejo de Gobierno que se inicien las actuaciones administrativas, mercantiles y laborales necesarias, tendentes a la extinción y liquidación de la participación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) en dichas entidades o, en su caso, la continuidad de la participación en las mismas mediante la transmisión de su titularidad a la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), o, si procede, mediante la transmisión de su titularidad a la Administración general de la Junta de Andalucía o a otra entidad instrumental de esta. Asimismo, se formulará una propuesta relativa al patrimonio inmobiliario de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) orientada al inicio de las actuaciones de liquidación del mismo o la transmisión de su titularidad a la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), o, si procede, mediante la transmisión de su titularidad a la Administración general de la Junta de Andalucía o a otra entidad instrumental de esta.

7. La elaboración de los estatutos se llevará a cabo conforme a lo establecido en la disposición adicional octava de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía.

8. El órgano de control y participación de la Agencia Empresarial para la Transformación y Desarrollo Económico (TRADE), que se creará a tal efecto, deberá contar con la participación de los agentes sociales y económicos».

**Artículo segundo.** *Modificación de la Ley 3/2018, de 8 de mayo, Andaluza de Fomento del Emprendimiento.*

La Ley 3/2018, de 8 de mayo, Andaluza de Fomento del Emprendimiento, queda modificada en los siguientes términos:

UNO. Se modifica el apartado 1 del artículo 6, que queda redactado como sigue:

«1. El Sistema Andaluz para Emprender se estructura sobre los siguientes instrumentos:

a) Los Centros Andaluces de Emprendimiento. Instrumento de apoyo a las iniciativas de emprendimiento, incluidos dentro de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, que desarrollarán las labores de fomento de la cultura y actividad emprendedoras conforme a los fines y servicios definidos en la presente Ley.

La distribución territorial de los distintos Centros Andaluces de Emprendimiento formará la Red de Puntos de Apoyo al Emprendedor como conjunto de unidades para el asesoramiento y apoyo en la tramitación de los procedimientos relacionados con la creación de la empresa y el inicio de una actividad económica.

Dicha actividad se llevará a cabo, principalmente, a través de una atención personalizada de tutorización de los proyectos.

b) La Red de Incubadoras de Empresas. Red de centros y de infraestructuras físicas para consolidar iniciativas empresariales, integrados en Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, conectados

a través de una plataforma digital que posibilitará el apoyo a los proyectos. En esta red se podrán integrar, mediante convenios de colaboración, dispositivos de otras Administraciones y entes públicos, así como de agentes económicos y sociales o entidades u organizaciones representativas».

Dos. Se modifica el artículo 7, que queda redactado como sigue:

*«Artículo 7. Entidades.*

1. Sin perjuicio de otros instrumentos o entidades públicos que puedan establecer medidas o incentivos a la actividad emprendedora con carácter general o en sectores específicos, corresponde a Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, adscrita a la Consejería competente en materia de emprendimiento, la prestación de los servicios definidos en la presente Ley, de acuerdo con los fines y objetivos de esta.

2. Corresponde a la Consejería competente en materia de emprendimiento la coordinación de los servicios que regula esta norma entre Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, y otras entidades públicas de la Junta de Andalucía, las universidades y otros agentes del conocimiento, cuando puedan establecer medidas u otorgar incentivos a la actividad emprendedora con carácter general o en sectores específicos.

3. Asimismo, y conforme a la normativa aplicable, la Consejería competente en materia de emprendimiento promoverá la participación y las iniciativas de las corporaciones locales, las cámaras de comercio, industria, servicios y navegación, los agentes sociales y económicos más representativos de la comunidad, las universidades andaluzas y el conjunto de entidades, asociaciones de trabajo autónomo y otras instituciones de la sociedad civil andaluza que acrediten desarrollar actividades en la promoción y apoyo del emprendimiento o la economía social, en el marco del Sistema Andaluz para Emprender.

Dicha participación podrá darse, en particular, en materia de asesoramiento, formación, tutorización y acompañamiento de las personas emprendedoras».

**Disposición derogatoria única.** *Derogación normativa.*

Quedarán derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango contradigan lo establecido en el presente Decreto-ley, y expresamente los artículos 4 y 14 de la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

**Disposición final primera.** *Desarrollo normativo.*

El desarrollo reglamentario de este Decreto-ley se llevará a efecto de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y 44 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**Disposición final segunda.** *Entrada en vigor.*

El presente Decreto-ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

Sevilla, a 18 de octubre de 2022.

El presidente de la Junta de Andalucía,

Juan Manuel Moreno Bonilla.

La consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos,

Carolina España Reina.

---

## INICIATIVA LEGISLATIVA

### PROPOSICIÓN DE LEY A TRAMITAR ANTE LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**12-22/PPPL-000001, Proposición de Ley a tramitar ante la Mesa del Congreso de los Diputados relativa a la modificación de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, para la inclusión del concepto de soberanía energética y la revisión de la prohibición de exploración, investigación y explotación de los recursos propios, minerales y energéticos, de España**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Remisión al Consejo de Gobierno*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, de conformidad con lo previsto en los artículos 172.1 y 124.2 del Reglamento de la Cámara, ha acordado ordenar la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y remitir al Consejo de Gobierno, a fin de que muestre su criterio respecto a la toma en consideración, la Proposición de Ley a tramitar ante la Mesa del Congreso de los Diputados relativa a la modificación de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, para la inclusión del concepto de soberanía energética y la revisión de la prohibición de exploración, investigación y explotación de los recursos propios, minerales y energéticos, de España, presentada por el G.P. Vox en Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del mencionado artículo 124 del Reglamento de la Cámara, transcurridos 15 días sin que el Consejo de Gobierno hubiera negado expresa y motivadamente su conformidad a la tramitación, la proposición de ley quedará en condiciones de ser incluida en el orden del día del Pleno para su toma en consideración.

Sevilla, 28 de octubre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

## A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Grupo Parlamentario Vox en Andalucía, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara en los artículos 172, 123 y siguientes, presenta la siguiente

PROPOSICIÓN DE LEY A TRAMITAR ANTE EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 7/2021, DE 20 DE MAYO, DE CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA, PARA LA INCLUSIÓN DEL CONCEPTO DE SOBERANÍA ENERGÉTICA Y LA REVISIÓN DE LA PROHIBICIÓN DE EXPLORACIÓN, INVESTIGACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS PROPIOS, MINERALES Y ENERGÉTICOS, DE ESPAÑA

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### I

La energía es un elemento fundamental y estratégico para cualquier país que pretenda su desarrollo y, evidentemente, para España, su industria, el empleo, el bienestar de su población y, en definitiva, la prosperidad de toda la nación. Se trata de un bien intermedio, que se utiliza no para la satisfacción directa de necesidades, sino como medio para la obtención de otros productos o servicios que pueden consumirse directamente, tales como la luz, el calor, el frío o el transporte.

Es más, el desarrollo económico y la prosperidad material están necesariamente basados en la existencia y puesta a disposición de fuentes de energía cada vez más accesibles, más baratas, más fiables y más abundantes, que permitan incrementar tanto la capacidad humana de producir bienes y realizar actividades a un coste cada vez menor, como su más justa distribución. Así ha ocurrido de forma recurrente desde que en la Prehistoria se descubriese el fuego, en la Antigüedad se inventasen los molinos de agua, en los inicios de la Edad Contemporánea los avances en termodinámica propiciasen la generalización de las máquinas de vapor alimentadas por carbón, o se desarrollase la industria impulsada por los avances de la electricidad, dando lugar respectivamente a la primera y la segunda revolución industrial.

En las recientes décadas, los grandes adelantos de la electrónica y la informática han promovido una tercera revolución industrial, con el nacimiento de la llamada sociedad de la información, que también necesita imperativamente del suministro energético para su desenvolvimiento. En los albores de una cuarta revolución industrial, debe afirmarse que, a pesar de la destrucción provocada por las guerras, la humanidad ha vivido la época de mayor prosperidad material de su existencia. No obstante, es necesario reconocer, asimismo, que los avances referidos han causado enormes desigualdades, que deben ser abordadas.

La energía, cada vez más accesible y barata, ha sido el pilar indiscutible de ese progreso.

## II

Tal evolución lógica e histórica, que ha permitido la mayor cota de progreso de la historia, se funda en el axioma indiscutible de que, como teorizara Julián Simon, la inteligencia humana permite hacer cada vez más con menos. Sin embargo, esta voluntad de progreso material ha sido abrupta y artificialmente truncada: en los últimos años, los líderes políticos y empresariales de las sociedades occidentales, también los de la española, han alentado la puesta en marcha de políticas de deliberado decrecimiento y de reversión del progreso, esgrimiendo como pretexto la lucha contra un «cambio climático» supuestamente provocado por la acción humana.

En esta línea, se han suscrito tratados internacionales y dictado leyes y reglamentos en virtud de los cuales los Estados, principalmente europeos, se han obligado a reducir las emisiones de dióxido de carbono en plazos irrealizables. Con este fin se han implantado nuevos impuestos y se han creado figuras como los derechos de emisiones o las tasas verdes, que, junto con otras numerosas trabas burocráticas, encarecen de forma ficticia el precio final de la energía. Hoy es indudable que este sobreprecio lo terminan sufriendo empresas y, especialmente, consumidores, que soportan los costes de la transición sin recibir explicaciones ni sobre sus posibles beneficios ni sobre sus seguros sacrificios.

Sin embargo, las emisiones generadas por España ni siquiera representan el 0,8% de las emisiones globales, mientras que la generación de electricidad es causa apenas del 12% de las emisiones totales de nuestro país. Con la adopción de estas legislaciones, los países europeos abandonan las nociones de prosperidad, progreso, riqueza y desarrollo. De manera simultánea, China, India y Estados Unidos, que son responsables de forma agregada de más de un 50% de la polución mundial, rechazan impulsar políticas de reducción de emisiones netas y proveen a Europa de los bienes y servicios que esta, paradójicamente, rechaza producir.

La supuesta necesidad de las políticas referidas se basaba en la existencia de numerosísimos estudios científicos dedicados, desde hace décadas, a analizar exclusivamente los aspectos negativos futuros del cambio climático. Tales documentos ignoraban los indudables efectos positivos del calentamiento global y, con ello, abandonaban *a limine* la posibilidad de realizar cualquier tipo de análisis coste/beneficio de las posibles alternativas, de los plazos de adaptación y de la posible mitigación de sus efectos. A pesar de que las previsiones de estos estudios, que en su mayoría tendían y tienden al catastrofismo (fin del petróleo, completo deshielo ártico, incremento del nivel del mar y desaparición de islas y costas, millones de refugiados) se han incumplido en gran medida, los gobiernos mundiales siguen alimentándose de estos estudios para fomentar políticas en el sentido indicado.

Asimismo, tales programas, sus premisas y su aplicación, vienen a destruir la confianza en que los avances de la técnica humana puedan subvertir las dificultades que plantean las emisiones netas generadas por combustibles fósiles. Antes, al contrario, los poderes públicos de todos los ámbitos territoriales se han asegurado de afirmar que el negocio de compañías y países productores de gas y petróleo será inexistente en 30 años, lo cual es de por sí un severo elemento desincentivador de inversiones que hagan más limpias y abundantes tales fuentes de energía. Además, y como se anticipó, han impuesto barreras

artificiales a la financiación de proyectos de exploración y refino de tales combustibles, impidiendo que el sector fomente una mayor compatibilidad con los objetivos de reducción de emisiones.

Dentro de esta línea se enmarca la reciente negativa del Reino de España a aceptar la inclusión del gas natural y de la energía nuclear en la taxonomía europea. En este supuesto, las propias instituciones de la Unión Europea han desautorizado una posición que se ha demostrado contraria a la evidencia científica, admitiendo, ante el impacto de la crisis energética mundial, la necesidad de reforzar tales fuentes en el mix energético.

### III

En este marco conceptual se ubica la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, que, según su preámbulo, «pone en el centro de la acción política la lucha contra el cambio climático y la transición energética, como vector clave de la economía y la sociedad para construir el futuro y generar nuevas oportunidades socioeconómicas», y que declara como propósito «asegurar la consecución de la neutralidad de las emisiones de gases de efecto invernadero en España antes del año 2050», en línea con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC), impuesto por la Comisión Europea a los Estados miembros.

Los nefastos resultados de la aplicación de esta norma son ya evidentes para la opinión pública, y la filosofía errada que la inspira es reveladora de una total falta de confianza, como se ha expuesto, en los avances de la técnica. Ambos factores impulsan a su completa derogación, y los motivos para ello son numerosos. Sin embargo, la urgencia de las medidas que han de adoptarse para superar la actual crisis aconseja que la presente ley se ajuste a un objeto más delimitado y se centre en suprimir los elementos más perjudiciales de la legislación referida.

El primero de estos elementos es el constituido por los principios rectores de la norma, contenidos en el artículo 2, que obedecen a criterios netamente ideológicos, ajenos al bien común y al interés nacional, y que, en numerosas ocasiones, nada tienen que ver con la materia de la ley y obligan a una interpretación auténtica *de facto*. Por ello, se sustituyen por unos principios rectores distintos, que deben inspirar una política energética completamente diferente que la que se ha venido desarrollando durante la vigencia de la norma.

En segundo lugar, es capital eliminar la consagración legal de los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero del artículo 3, que no son susceptibles de ser alcanzados en el corto período de tiempo fijado ni en la ley nacional ni en las disposiciones europeas, y que podrían generar responsabilidad internacional del Estado una vez se constate su incumplimiento.

El tercer elemento especialmente nocivo para los intereses nacionales lo forman las distintas prohibiciones que afectan a la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos (artículo 9), a la investigación y aprovechamiento de yacimientos de minerales radiactivos (artículo 10), así como el régimen transitorio (disposición transitoria segunda), a las ayudas a productos energéticos de origen fósil (artículo 11), dentro del título III, y a las autorizaciones de explotación, permisos, concesiones, prórrogas o cesiones de los recursos de carbón (artículo 29), en el título VI. Comoquiera que, además,

no se prohíbe, correlativamente, la importación de energía producida por esos medios en otros países, esta se erige como una de las claves de la norma que es perentorio derogar.

En cuarto lugar, es preciso dar fin a los mandatos a las distintas Administraciones territoriales para impulsar planes de movilidad sin emisiones en los municipios, que se contienen en el título IV y que deben ser derogados. Se trata de uno de los casos paradigmáticos en los que los costes asociados a la descarbonización de la economía suponen un empobrecimiento de los españoles que menos tienen, por cuanto se traducen en restricciones a los desplazamientos justamente de quienes, personas o empresas, no tienen capacidad económica para adquirir un vehículo eléctrico o híbrido de última generación.

Finalmente, se elimina la necesidad de incorporar un análisis de impacto por razón de «cambio climático» en la memoria de análisis de impacto normativo de las normas con rango de ley y reglamentos, sustituyéndose por su trascendencia con relación al clima y al medio natural, que en todo caso se subordinará a la racionalidad y evidencia científica, no a la ideología, y deberá ser evaluada con arreglo a principios de bien común, de soberanía nacional y de protección de la economía española.

#### IV

Las prohibiciones referidas no han hecho sino profundizar en la severa situación de dependencia energética de España respecto de terceros países (esto es, los recursos energéticos que se adquieren del exterior con relación al total consumido), que en 2019 ascendió al 74,1%. Así, España importó 56,88 millones de toneladas de petróleo en los últimos 12 meses (enero 2022) de una lista de más de 28 países. De esta cantidad, el 73,9% del petróleo importado se destina al abastecimiento del transporte (gasóleo, gasolina y queroseno), lo que incide notablemente en los precios de todos los bienes de consumo y productos de primera necesidad.

Asimismo, nuestro país importa la totalidad del carbón necesario, cantidad superior a los 3,97 millones de toneladas (2020), y también el total del gas natural objeto de consumo anual (379,92 TWh en 2021), equivalente a 36.011 millones de metros cúbicos (36,01 bcm). De este consumo, 288,5 TWh (76%) correspondieron al consumo de hogares, comercios e industrias y 91,4 TWh (24%) a las centrales de generación de energía eléctrica.

La importación de combustibles fósiles representa así el 96,9% del total de la dependencia energética, correspondiendo el resto a las importaciones de uranio y a los intercambios de electricidad con Francia, Marruecos y Portugal. En este sentido, es paradójico que, en un momento de crisis y de pobreza energética para nuestro país como el actual, la puesta en marcha de la llamada «excepción ibérica» ha supuesto que España se convierta en exportador neto de electricidad barata a Francia. Así, el coste de producción de la energía por nuestro país es menor que las retribuciones que genera la propia demanda francesa, siendo esta diferencia financiada por los españoles.

En definitiva, España tiene la posibilidad de producir gran parte de la energía necesaria para sus necesidades y cubrir una parte sustancial de la demanda nacional, reduciéndose con ello drásticamente la dependencia energética y los efectos negativos que produce en todos los españoles. El ordenamiento

jurídico debe, pues, corresponder a estas capacidades con una legislación favorable a la investigación de nuevos yacimientos energéticos, así como de su exploración y explotación.

Por ello, el concepto que ha de presidir la gestión energética nacional, y que debe hacerse presente en la Ley 7/2021, es el de soberanía energética. Se trata de la elegida capacidad de una nación para asegurar y abastecerse de los recursos energéticos necesarios, abaratando el precio de la energía, aumentando su consumo y favoreciendo el crecimiento económico nacional. Al tiempo, no debe entenderse como autoabastecimiento, sino como una estrategia bien definida, y sostenida en el tiempo, dirigida a poner en uso y aprovechar los recursos propios, a adquirir materias primas y tecnología en las mejores condiciones, sea internamente o al exterior, y a comerciar de forma bilateral con quien sea más beneficioso en cada momento para los intereses nacionales. El resultado ha de concretarse en la reducción del grado de dependencia energética y tecnológica a un nivel mínimo.

El *príus* material para ello es claro: se estima que en España existen reservas de hidrocarburos no convencionales para satisfacer la demanda nacional durante más de 70 años, permitiendo complementar su disponibilidad al objetivo del modelo energético soberano. Estas se localizan en las áreas vasco-cantábrica, pirenaica, Ebro, Guadalquivir y bética. Asimismo, es reseñable la probable presencia de hidrocarburos en las aguas territoriales de proximidad al sureste de Andalucía y a las costas de Cataluña, además de las probables reservas convencionales de petróleo en las aguas próximas al archipiélago de las Canarias.

De igual modo, las centrales de generación eléctrica de tecnología nuclear podrían abastecerse con uranio de las minas existentes en España, obtenido en condiciones de máxima seguridad y con garantía de conservación del medio natural. Este abastecimiento con recursos minerales del subsuelo nacional incrementaría la competitividad de la potencia nuclear existente y permitiría su actualización y aumento. Debe destacarse, a este respecto, la producción de uranio en las minas en Don Benito (Badajoz) y Ciudad Rodrigo (Salamanca), así como la reserva de uranio que se halla en la mina de Retortillo (Salamanca).

La disponibilidad, la correcta gestión y el posible aprovechamiento de los recursos energéticos y minerales existentes en España deben estar presididos por el principio de soberanía energética. En aplicación del mismo, los poderes públicos deben fomentar la reducción de los precios de la factura de la luz y de los combustibles, la minoración de la dependencia energética y, en general, el fortalecimiento de la economía nacional, con el consiguiente alivio a las familias y al sector empresarial.

## V

Al mismo tiempo, cualquier iniciativa que aborde la cuestión de la espiral creciente de los precios de la energía debe plantear una significativa reducción de los tributos estatales aplicados a la electricidad y a los carburantes o, incluso, su eliminación, aun temporal.

En tal sentido, se observa cómo la recaudación de los ingresos tributarios que gestiona la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por cuenta del Estado registra en el primer semestre del ejercicio 2022 un crecimiento del 18,3%, que se añade al incremento del 16,3% obtenido en el ejercicio 2021. Por ello,

la aplicación de disminuciones en los tipos de gravamen de distintas figuras tributarias, así como la eliminación –aun temporal– de otras, no generaría efecto perjudicial alguno para las arcas públicas que no fuese compensado por el beneficio que tal medida operaría en los actores económicos y en el conjunto de la población.

La reducción, necesariamente drástica, puede afectar a figuras como: (i) el impuesto sobre el valor añadido, con un tipo de gravamen actualmente en el 5%, para determinadas entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de energía eléctrica, regulado en el artículo 18 del Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio, por el que se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma; (ii) el tipo aplicable a determinados productos energéticos y aditivos y, en particular, a los enumerados en el artículo 15 del Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, de tal manera que pasen de soportar un tipo general, del 21%, a uno reducido; (iii) el impuesto especial sobre la electricidad, cuyo tipo de gravamen se sitúa de forma temporal en el 0,5%, conforme a lo dispuesto por el apartado uno de la disposición final trigésima sexta del referido Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo; o (iv) al impuesto especial sobre hidrocarburos, que se regula en el artículo 50 de la referida Ley 38/1992, de 28 de diciembre, aplicable a los combustibles de uso general y, en particular, a las gasolinas sin plomo de cualquier octanaje, los gasóleos, el GLP y el gas natural.

La presente ley insta al Gobierno a la remisión a las Cortes Generales, en el plazo de tres meses, de un proyecto de ley de reforma fiscal que permita la reducción drástica de la carga tributaria que pesa sobre la energía, especialmente sobre la electricidad y los carburantes.

## VI

La presente ley se estructura en un artículo único, una disposición adicional, una disposición derogatoria y cuatro disposiciones finales.

**Artículo único.** *Modificación de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.*

UNO. Se modifica el artículo 1 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, que quedará redactado de la siguiente forma:

*«Artículo 1. Objeto de la ley.*

Esta ley tiene por objeto sentar las condiciones mínimas que permitan desarrollar y potenciar la soberanía energética de España, mediante la investigación, exploración, aprovechamiento y puesta a disposición de energía barata, abundante, fiable, sostenible, eficiente y limpia, con el fin de minimizar la dependencia energética y posibilitar el crecimiento económico presente y futuro y el bienestar de los españoles».

Dos. Se modifica el artículo 2 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, que quedará redactado de la siguiente forma:

*«Artículo 2. Principios rectores.*

El desarrollo de esta ley estará regido por los siguientes principios:

- a) Garantía de la prosperidad de los españoles y del interés nacional de España.
- b) Soberanía energética.
- c) Centralidad del ser humano en la naturaleza y protección de la salud de las personas.
- d) Rigor científico basado en la evidencia y no aplicación de esquemas ideológicos no contrastados a la economía y la sociedad españolas.
- e) Preservación del medio natural y de la diversidad biológica.
- f) Protección del medio rural y del sector productivo primario.
- g) Fomento de la industria nacional».

TRES. Se modifica el artículo 3 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, que quedará redactado de la siguiente forma:

*«Artículo 3. Objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, energías renovables y eficiencia energética.*

Los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, de penetración de energías de origen renovable en el consumo de energía final y de proporción de generación a partir de energías de origen renovable en el sistema eléctrico se acomodarán a la necesidad de asegurar la soberanía energética de España y de proteger los intereses nacionales, incentivando modelos menos emisores».

CUATRO. Se suprime el artículo 9.

CINCO. Se suprime el artículo 10.

SEIS. Se suprime el artículo 11.

SIETE. Se suprime el artículo 14.

OCHO. Se suprime el artículo 29.

NUEVE. Se modifica la disposición adicional séptima, que quedará redactada de la siguiente forma:

*«Disposición adicional séptima. Reducción de la carga fiscal sobre la energía.»*

En el plazo de tres meses desde la aprobación de esta ley, el Gobierno remitirá a las Cortes Generales un proyecto de ley de reforma tributaria que acometa una reducción drástica de la fiscalidad energética, con especial incidencia en los sectores de la electricidad y de los carburantes, con la finalidad de que el sistema fiscal coadyuve a la consecución de la soberanía energética de España y a la puesta a disposición de energía barata, abundante, fiable, sostenible, eficiente y limpia».

DIEZ. Se suprime la disposición transitoria segunda.

ONCE. Se suprime la disposición final quinta.

**Disposición adicional única.** *Denegación de solicitudes al amparo de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.*

Podrán volver a formularse las solicitudes de exploración, investigación y explotación de hidrocarburos, incluidas las actividades que utilicen la fracturación hidráulica de alto volumen, de investigación y aprovechamiento de yacimientos de minerales radiactivos, de explotación, permisos, concesiones, prórrogas o cesiones de los recursos de carbón y de explotación, permisos o concesiones reguladas por la legislación minera que hayan sido denegadas al amparo de lo previsto en los preceptos suprimidos por la presente ley.

**Disposición derogatoria única.** *Derogación normativa.*

Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango en lo que contradigan o se opongan a la presente ley.

**Disposición final primera.** *Modificación de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.*

Se modifica la letra *h)* en el artículo 26.3 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, que quedará redactada de la siguiente forma:

«*h)* Trascendencia con relación al clima y al medio natural, que deberá ser apreciada con criterios de racionalidad y evidencia científica, y con arreglo a principios de bien común, soberanía nacional y protección de la economía española».

**Disposición final segunda.** *Título competencial.*

Esta ley se dicta al amparo del artículo 149.1.25.<sup>a</sup> de la Constitución española.

**Disposición final tercera.** *Habilitación para el desarrollo reglamentario.*

El Gobierno adoptará las disposiciones reglamentarias necesarias para la aplicación y desarrollo de la presente ley, manteniendo su vigencia las disposiciones vigentes sobre la materia que no se opongan a lo dispuesto en la presente ley.

**Disposición final cuarta.** *Entrada en vigor.*

Esta ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Parlamento de Andalucía, 17 de octubre de 2022.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,  
Manuel Gavira Florentino.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN****12-22/PNLC-000040, Proposición no de ley relativa al aprovechamiento de los tejados de edificios de titularidad pública para la producción de energía**

*Presentada por el G.P. Por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Política Industrial y Energía*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Política Industrial y Energía, relativa al aprovechamiento de los tejados de edificios de titularidad pública para la producción de energía.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La escasez y la carestía de la energía son realidades palpables hoy día. Si bien es cierto que la invasión de Ucrania ha supuesto un encarecimiento de la misma, que ha llevado al precio medio a duplicarse en menos de un año, el problema trasciende lo coyuntural y emerge como uno de los retos civilizatorios de nuestro tiempo.

La sustitución de las fuentes de energía combustibles y productoras de huella de carbono por las verdes renovables, en plena emergencia climática, es una medida inaplazable y urgente. El papel de los poderes públicos en esta transición energética es esencial, tanto por la planificación como por la inversión que requiere.

En este sentido, el Gobierno de la Junta cuenta con las herramientas para materializar una apuesta firme por la transición energética, entre las que destacan las competencias estatutarias y los recursos necesarios para hacerlo. Uno de esos recursos son los tejados de los edificios de titularidad de la Junta. Miles de metros cuadrados de superficie apta para la instalación de paneles fotovoltaicos que permitan, dadas las condiciones climáticas de nuestra tierra, una enorme generación de energía verde.

El empleo de estos tejados públicos para tal fin supondría, además de una medida beneficiosa en términos medioambientales, un gran ahorro de dinero para las arcas públicas. Al mismo tiempo, facilitaría la constitución de comunidades energéticas y revertiría positivamente, de esta forma, en buena parte de la población.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Instar a la Consejería de Política Industrial y Energía a que, en el seno del Gobierno de la Junta:

1. Realice un estudio inventariado de los tejados de edificios de su propiedad susceptibles de albergar una instalación de placas fotovoltaicas.
2. Diseñe un plan progresivo de instalación de paneles solares en los edificios señalados en el estudio del punto 1, primando aquellos que, por su tamaño y localización, puedan destacar en la energía producida.
3. Constituya comunidades energéticas vinculadas a los edificios donde se instalen los paneles, de manera que la energía producida pueda ser utilizada por las vecinas y vecinos de esos inmuebles.
4. Celebre convenios de colaboración con los ayuntamientos de Andalucía y con las diputaciones provinciales, con el objetivo de fomentar que estas instituciones también destinen los tejados de los edificios de su titularidad a la generación de energía fotovoltaica, siempre respetando sus competencias y autonomía.

Parlamento de Andalucía, 21 de octubre de 2022.

La portavoz adjunta del G.P. Por Andalucía,

Esperanza Gómez Corona.

---

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**12-22/PNLC-000042, Proposición no de ley relativa a la constitución de una bolsa o lista de espera regional para la provisión, con carácter interino, de puestos reservados a funcionarios y funcionarias de Administración Local con habilitación de carácter nacional**

*Presentada por el G.P. Por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública, relativa a la constitución de una bolsa o lista de espera regional para la provisión, con carácter interino, de puestos reservados a funcionarios y funcionarias de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los informes de la Cámara de Cuentas sobre rendición de cuentas del sector público local andaluz durante los ejercicios de 2016 a 2020 reiteran la preocupación por el bajo índice de entidades locales que cumple con su obligación de rendir cuentas en tiempo y forma. En el informe de 2020, se introdujo un cuestionario para que los entes municipales de más de 50.000 habitantes aportaran las razones que justifican sus reiterados retrasos. Respondieron muy pocos, pero hacían referencia a «rotación de personal de intervención, bajas sin sustitución y personal con poca cualificación en intervención y contabilidad».

Es un hecho constatado que este problema se ceba en realidad con los municipios más pequeños, que con demasiada frecuencia se encuentran ante la imposibilidad de contar con el personal adecuado no solo para el proceso de rendición fiscalizado por las comunidades autónomas, sino para atender sus obligaciones cotidianas de todo orden, desde la realización de pagos a proveedores o incluso el abono de las nóminas.

El artículo 92 bis, apartado 7, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, residencia en las comunidades autónomas el nombramiento de funcionarios y funcionarías interinas

para la provisión de puestos de trabajo reservados al personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional.

El Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios y funcionarias de Administración local con habilitación de carácter nacional, establece en su artículo 53 la posibilidad de que las comunidades autónomas puedan constituir una relación de personas candidatas para la provisión, con carácter interino, de puestos reservados al funcionariado de Administración local con habilitación de carácter nacional, determinándose asimismo que en la constitución de las listas se dará preferencia a las personas aspirantes que hayan superado algún ejercicio de las pruebas convocadas por el Estado para la subescala correspondiente.

Otras comunidades autónomas, como Castilla-La Mancha y Murcia, ya han constituido dichas listas para la provisión, con carácter interino, de puestos reservados al referido personal de Administración local con habilitación de carácter nacional, para dar cobertura a entidades locales que vienen solicitando la cobertura de los puestos con funciones de habilitación nacional.

En Andalucía hay muchos ayuntamientos que a día de hoy carecen de personal con tareas de secretaría, intervención o tesorería; la mayoría de ellos municipios pequeños que, durante meses, incluso años, se encuentran sin los puestos de trabajo de habilitación nacional que, tal y como establece la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, son funciones necesarias en todas las corporaciones locales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Instar a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta a adoptar las medidas oportunas conducentes a la creación de una lista de espera regional o bolsa para la provisión, con carácter interino, de puestos reservados a personal funcionario de la Administración local con habilitación de carácter nacional, teniendo en cuenta la demanda de muchos ayuntamientos y la imposibilidad actual para la cobertura de los mismos.

Parlamento de Andalucía, 24 de octubre de 2022.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,  
Inmaculada Nieto Castro.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN****12-22/PNLC-000046, Proposición no de ley relativa a derrumbes de las murallas de la Alcazaba de Málaga, bien de interés cultural**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte, relativa a derrumbes de las murallas de la Alcazaba de Málaga, bien de interés cultural.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A pesar de ser un bien de interés cultural, de ser patrimonio histórico de España y de ser declarado monumento histórico-artístico desde el año 1931, así como uno de los monumentos más representativos de la ciudad de Málaga, la Alcazaba de Málaga viene siendo sujeto de derrumbes continuos año tras año.

Aunque la anterior Consejería de Cultura pactase con el Ayuntamiento de Málaga un plan para restaurar la Alcazaba ante el fracaso del programa anterior en aras de conservar y mantener el conjunto en cuestión con una perspectiva de tres o cinco años, la realidad se sigue imponiendo ante los desperfectos ocurridos en última instancia. En esta ocasión, los nuevos desprendimientos constan en dos zonas distintas, pero ambas han tenido lugar a escasos metros por encima del mirador turístico de la calle Alcazabilla.

Entre los desprendimientos se han encontrado un número considerable de cascotes y ladrillos a la altura de la cintura y depositados a pie del lienzo, así como orificios en otra de las zonas, de modo que dejan al descubierto cierta parte del interior de la Alcazaba. Estos daños en esta última ocasión se unen a la problemática ya existente de la argamasa del conjunto, la cual contiene una base completamente hueca y en muchas de las esquinas se encuentra completamente meteorizada.

Esta realidad no solo supone un peligro ante la posible pérdida de todo este gran patrimonio, sino para los propios ciudadanos y turistas que acuden al complejo día tras día. Frente a ello, las medidas

para denunciar dicha situación han sido recurrentes y provenientes no solo por parte de partidos políticos (como ya lo hizo Vox en la anterior legislatura denunciando otros desperfectos y desprendimientos), también los mismos ciudadanos han puesto de manifiesto el deplorable abandono de la edificación, o incluso, y con un conocimiento más amplio y directo, los propios profesionales del sector, como los guías turísticos que acuden al complejo con regularidad desde hace tiempo.

Sin embargo, el Ayuntamiento (al cual le corresponde la titularidad de la Alcazaba) y la propia Junta de Andalucía, la cual se comprometió con la protección, mantenimiento y difusión de la Alcazaba, siguen sin aunar esfuerzos y respuestas contundentes para poner fin a los continuos derrumbes que se han ido produciendo en el tiempo. De hecho, y ante lo último acontecido, la respuesta del ayuntamiento ha sido alegar la no constancia de los hechos y el envío «de un técnico para que los examine», poniendo así de manifiesto la poca celeridad que tiene la Alcazaba ante los derrumbes que, como se ha señalado, no son concretos ni aislados en el tiempo, sino que vienen sucediéndose desde tiempo atrás.

Como consecuencia, resulta necesario contar con medidas efectivas, claras y precisas de modo que se garantice de una vez por todas la protección, el mantenimiento y la difusión de un patrimonio histórico tan relevante para nuestro territorio como la Alcazaba de Málaga, así como con una línea de actuación que se ejecute de la manera más rápida posible ante las amenazas de futuros derrumbes y desperfectos que puedan amenazar al conjunto y a los propios ciudadanos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar la protección, el mantenimiento y la difusión de la Alcazaba de Málaga.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a acelerar los procesos de protección y restauración de la Alcazaba.

Parlamento de Andalucía, 20 de octubre de 2022.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,  
Manuel Gavira Florentino.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**12-22/PNLC-000047, Proposición no de ley relativa a las infraestructuras ferroviarias para Granada, incluyendo la implantación de un tren-tranvía entre Loja y Granada**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, relativa a las infraestructuras ferroviarias para Granada, incluyendo la implantación de un tren-tranvía entre Loja y Granada.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Granada adolece de unas infraestructuras ferroviarias adecuadas a sus dimensiones geográficas y de población que permitan alcanzar las expectativas económicas que ambiciona la provincia. La gran asignatura pendiente de Granada en materia de transporte sin duda es el tren, que continuamente es noticia por la acumulación de proyectos pendientes de realizar, tal y como se ha podido comprobar en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado del Gobierno de España para el año 2023, donde no se avanza un ápice ni en el corredor mediterráneo, ni en el tren Granada-Motril, ni en el tren Lorca-Guadix, y donde las inversiones en la variante de Loja siguen eternizándose.

Para colmo de males, a la falta de inversiones hay que sumar la continua pérdida del poco patrimonio ferroviario existente. Sin duda, el mayor patrimonio perdido hasta la fecha en materia ferroviaria es el corredor Guadix-Almendricos, que no solo conectaba a Granada y Andalucía oriental con el levante, sino que también conectaba a la mayor parte de la Andalucía occidental. Pero hay que poner de relieve la otra gran pérdida patrimonial que lleva padeciendo la provincia de una forma lenta y progresiva, como es el abandono y desaparición de numerosas estaciones, con unas consecuencias devastadoras para su articulación social: son numerosas las estaciones y los apeaderos que han prestado servicio a multitud de municipios y comarcas de la provincia a lo largo y tendido de las vías férreas que la atraviesan. Sin embargo, en la actualidad, la gran mayoría de ellas han pasado al absoluto ostracismo.

A las estaciones de Caniles, Baza, Zújar-Freila, Baúl, Gor y Hernán Valle, y los apeaderos de Gorafe y Quebradilla de Gor, perdidos con la clausura del corredor ferroviario Guadix-Almendricos en 1984, hay que sumar el apeadero de Riofrío y las estaciones de Loja-San Francisco, Tocón-Montefrío, Pinos Puente, Atarfe-Santa Fe, Albolote, Deifontes, Píñar, Alamedilla y Guadahortuna, Pedro Martínez, Huélago-Darro y Diezma, Fonelas, La Calahorra-Ferreira, La Calahorra-Pueblo y Huéneja-Dólar, que actualmente se encuentran sin prestar servicio para el transporte de pasajeros. Finalmente, hay que añadir la estación de Bogarre y los apeaderos de Huétor Tájar, Villanueva de Mesía, Alomartes, Íllora-Láchar, San Pascual, Anzola, Sierra Elvira y Calicasas, que lamentablemente han desaparecido. De los 38 apeaderos y estaciones que llegaron a prestar servicio para el transporte de viajeros, en la actualidad solo lo hacen seis: las estaciones de Granada, Loja, Iznalloz, Moreda y Guadix, y el apeadero de Benalúa. Esto supone que la provincia de Granada ha perdido el 84% de sus estaciones y apeaderos de tren.

Las consecuencias de la continua pérdida patrimonial de instalaciones y servicios ferroviarios son letales para la población rural de la provincia de Granada. En estos tiempos en los que tanto se habla de la denominada «España vaciada», que no se trata de otra cosa que la España que ha sido abandonada por sus políticos, no se está haciendo una reivindicación clara y decidida para la recuperación de estas estaciones y apeaderos de tren en desuso o desaparecidos, que supondrían un enorme impulso a la cohesión social de las zonas más rurales de Granada. Por el contrario, estas infraestructuras solo son objeto de debate cuando la amenaza es inminente, o cuando ya han sido demolidas.

Según datos de 2021 del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, el área metropolitana de Granada es la decimoquinta de España por volumen de población. De todos los que le anteceden, únicamente Vigo-Pontevedra, Palma de Mallorca y Las Palmas de Gran Canaria carecen de servicio de cercanías. En el caso de Granada, el último tren de cercanías fue el denominado «Corto de Loja» que cubría la ruta entre Granada y Loja-San Francisco, y que fue clausurado en 1999.

Lamentablemente, por parte del Gobierno de España, la implantación de una red de cercanías en Granada para conectarla con los pueblos de su cinturón y con Loja, Los Montes y Guadix es algo que ni está ni se le espera, a pesar de que Vox ya lo reclamó en la Diputación Provincial de Granada. Pero de forma alternativa a ese cercanías que se le sigue negando a Granada, lo que sí está en la mano del Gobierno de la Junta de Andalucía es la implantación de un sistema de similares características, como es el tren-tranvía o tren-tran, un sistema híbrido que une las redes de metro y tranvía con las de los corredores ferroviarios, que es un éxito en otras zonas de España como Alicante, y que no es ningún desconocido en Andalucía, ya que en próximas fechas se prevé la inauguración del tran-Bahía de Cádiz.

En Andalucía, Málaga y Sevilla disponen de redes de cercanías, y también Cádiz, que, como ya se ha indicado, también va a contar en breve con otro servicio como es el mencionado tran-Bahía. Por su parte, Córdoba dispone de un sucedáneo en forma de metrotrén, un tren de media distancia que hace las veces de tren de cercanías.

Granada dispone de la red urbana de ferrocarril que proporciona el metro de Granada para conectar la capital con el cinturón, y el buen funcionamiento ha hecho crecer la demanda de más municipios del área metropolitana para tener su parada de tren, lo que se ha traducido en que, en la pasada legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía publicó el Plan de Infraestructuras de Transporte y

Movilidad de Andalucía, PITMA, para el periodo 2021-2030, entre cuyas consideraciones en cuanto a sistemas ferroviarios urbanos y metropolitanos está la ampliación del metro de Granada por el norte, por el sur y por el centro. Pero de lo que adolece la planificación de la Junta de Andalucía es de ser más ambiciosa y exigente con el Gobierno de España, reclamándole el uso de la infraestructura de ferrocarril de Adif para que desde Andalucía se puedan poner en servicio trenes similares al cercanías que se nos niegan desde el Gobierno de la nación.

Esto podría dar como resultado la ampliación de la red de transporte interurbano de ferrocarril en el área metropolitana de Granada, pero también supondría la vertebración de otras comarcas de la provincia y dotarles de una conexión directa con su capital. La combinación de ambos sistemas ferroviarios, tranvía y ferrocarril, en el caso de Granada no solo es factible, sino que entroncaría de forma relativamente sencilla con las ampliaciones previstas para el metro si el Gobierno de la Junta de Andalucía pone de su parte. Esto pasaría por la prolongación de la línea prevista por el centro de la capital granadina con un nuevo ramal entre la parada del metro de Granada en Villarejo hasta el túnel ferroviario bajo la autovía GR-30 en Bobadilla, discurriendo el trazado por la carretera de Málaga del barrio granadino de La Chana, y uniendo así la red de metro con las líneas de ferrocarril Antequera-Granada y Fuente de Piedra-Granada.



Propuesta de ampliación del metro de Granada por el centro y La Chana

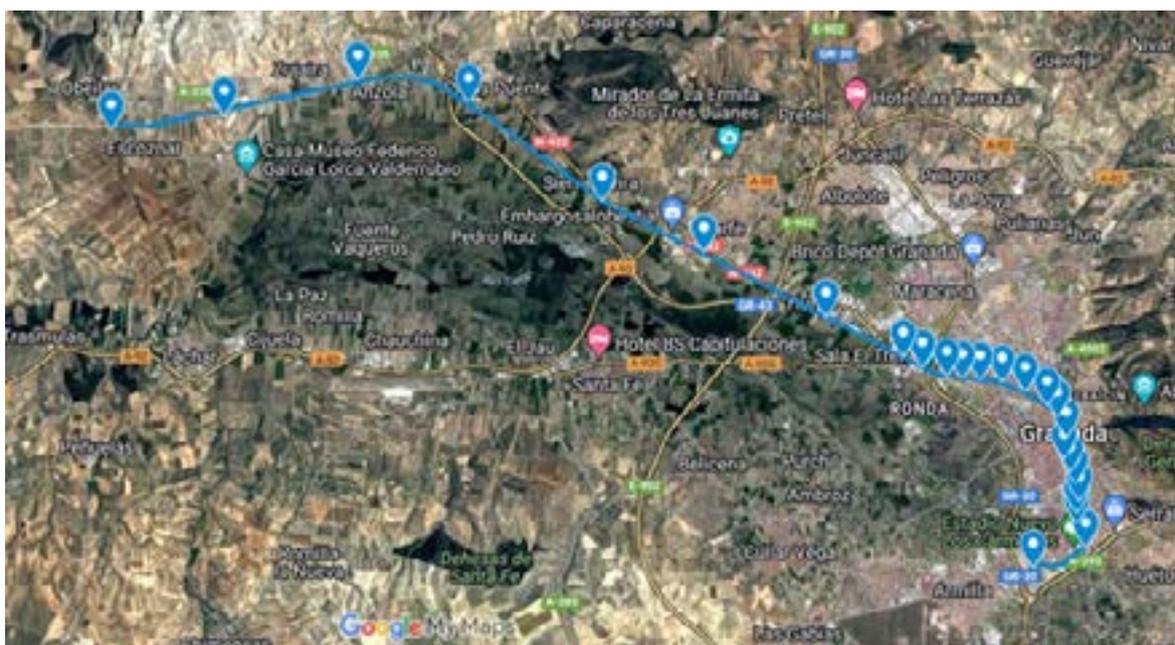
Este ramal por la Chana tendría una longitud aproximada de 1,6 kilómetros, que sumarían un recorrido de 5,1 kilómetros contando con los 3,5 contemplados para la ampliación del metro de Granada por el centro, un proyecto que asumió teniendo en cuenta que se situaría en cifras similares a los otros dos proyectos de ampliación, como son los 4,9 kilómetros de la prolongación norte y los 4,4 kilómetros de la prolongación sur. El objetivo de la presente propuesta, en primer término, sería la ampliación de la red del metro de Granada a su paso por la capital, donde se prestaría servicio a una población de 27.000 personas más contando con la prolongación por la Chana, y prácticamente completando el mapa del

tren ligero en la ciudad, únicamente a falta de abrir nuevas vías con los barrios que colindan con los municipios de la Mancomunidad del Río Monachil y, quizá más a largo plazo, por la zona norte de la ciudad.

## La ampliación del metro

- **Línea 1, actualmente en servicio**
- **Prolongación Norte**  
El ámbito de actuación sería Albolote y Atarfe, acabaría en la Plaza de Toros de Atarfe, pasando por la circunvalación de Atarfe.  
Longitud: **4,930 kms**
- **Ampliación por el Centro**  
Une por el centro de Granada las paradas actuales de Caleta y Andrés Segovia.  
Longitud: **3,529 kms**
- **Prolongación Sur**  
Unirá Armilla con Las Gabias y atravesará Churriana de la Vega  
Longitud: **4,355 kms**

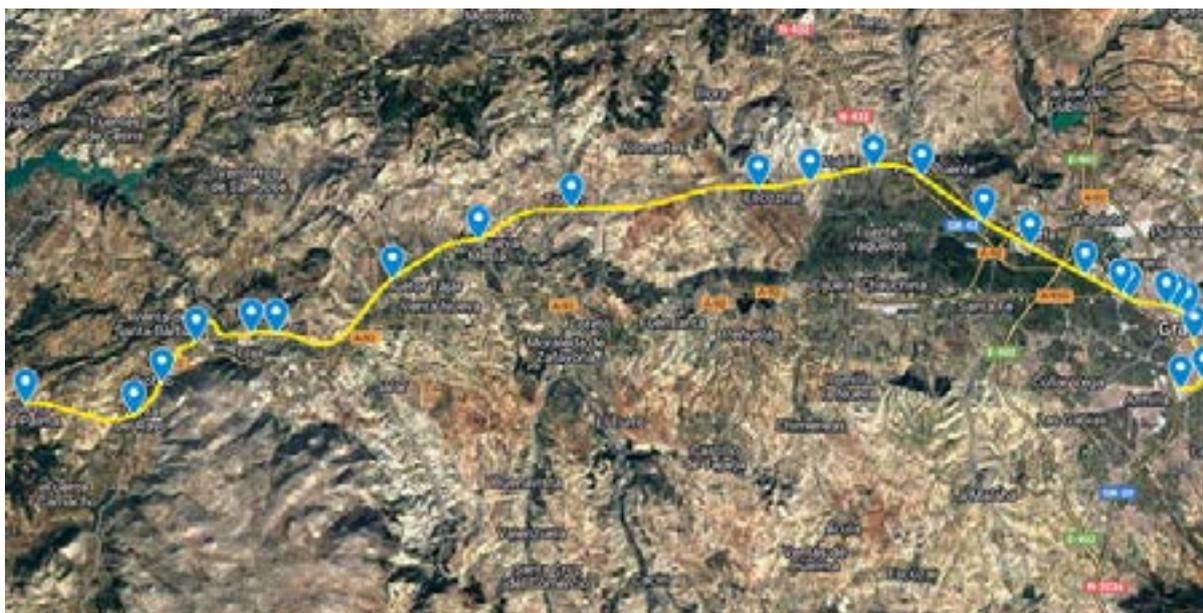
Pero en segundo término, la propuesta pasaría por impulsar nuevos transportes metropolitanos, maximizando el aprovechamiento de la red de ferrocarril de Adif en el tramo Antequera-Granada, cuya primera propuesta sería impulsar una línea de tren-tranvía que discorra por el centro de la capital y, a continuación, se disponga en las vías del ferrocarril para continuar el servicio hasta la localidad de Íllora.



Con esta propuesta, que sería posible empleando recursos ya existentes, se conseguiría dar servicio a una población de 41.000 habitantes y dar servicios de tren a Atarfe, Íllora, Pinos Puente y Valderrubio como núcleos más próximos al corredor ferroviario. Pero también estaríamos consiguiendo una solución para dotar de conexiones ferroviarias al barrio granadino de Bobadilla y al polígono industrial de «El Florío», y, sobre todo, estaríamos adelantándonos para dotar de unas conexiones para pasajeros a dos zonas que tendrán una especial influencia para toda la sociedad granadina en los próximos años: la implantación de la Universidad de Granada en la Azucarera de San Isidro, y el desarrollo de la zona logística e industrial de Mercagranada.

En paralelo, la segunda propuesta para crear nuevos transportes metropolitanos de tren-tranvía pasaría por recuperar el servicio ferroviario del «Corto de Loja», que fuera clausurado en 1999. La justificación de esta propuesta se basa en la existencia de un corredor ferroviario y de la presencia de estaciones y apeaderos del antiguo servicio, que articularía entre sí una comarca que suma 60.000 habitantes, con municipios con un especial peso poblacional en comarcas como Loja o Huétor Tájar, o con una referencia internacional de turismo como es Montefrío.

Pero también se justifica en el caso de que, finalmente, tras la construcción de la variante de Loja, la estación Ave se traslade a la pedanía de Venta del Rayo, a 10 kilómetros del núcleo principal, y a 15 kilómetros de la estación actual. La conexión de Loja con su pedanía de Venta del Rayo no solo facilitaría ese eventual traslado a la nueva estación en caso de que finalmente se produzca, sino que vendría a cohesionar al propio municipio de Loja, el cual está compuesto por diversas pedanías que podrían verse beneficiadas, como Venta de Santa Bárbara, la turística Riofrío, o Cuesta la Palma, en la frontera con la provincia de Málaga, además de incorporar la actual estación de tren y de recuperar la estación de Loja- San Francisco. Por su parte, el recorrido por la capital granadina no transitaría por todas las paradas, y se concentraría en zonas universitarias, hospitalarias y estaciones.



El número de frecuencias que se pudieran poner a disposición en todo caso va a depender de la capacidad que ofrezca Adif para disponer de surcos ferroviarios suficientes, de forma que fuese compatible con los distintos servicios ferroviarios, especialmente los relativos al Ave. En la actualidad, el corredor Antequera-Granada a su paso por la provincia de Granada es de ancho estándar, pero de vía única, lo cual dificulta la combinación de los servicios de tren-tranvía con los servicios ferroviarios de media y larga distancia y los esperables del corredor mediterráneo cuando entre en funcionamiento, pero no es una situación insalvable. En este sentido, una de las pocas buenas noticias que han dejado los PGE 2023 ha sido la dotación presupuestaria para montar la segunda vía, para la cual se había preparado la plataforma, pero no disponía todavía de la superestructura ferroviaria.

De otro lado, el recorrido de la antigua línea Fuente de Piedra-Granada sigue existiendo prácticamente en su totalidad, y su aprovechamiento y explotación como servicio para transporte de pasajeros de tipo tren-tranvía o cercanías se presentaría como una solución idílica, pero al estar construida en ancho ibérico dificultaría la operatividad con el metro de Granada, al ser este de ancho estándar. A esto habría que añadir que dicha vía no está electrificada, si bien este obstáculo sería salvable con la incorporación de trenes híbridos diésel-eléctrico, e incluso con sistemas menos contaminante propulsados por hidrógeno. En cualquier caso, la utilización de esta tercera vía, que separe los tráficos derivados del corredor mediterráneo, se plantea como una opción a futuro en la que se electrifique y se incorpore el tercer carril que lo haga compatible como trenes de ancho estándar, pero, en principio, no como una solución inmediata, algo que sí permite la línea Antequera-Granada.

La presente propuesta es una solución ferroviaria que busca la eficiencia de los recursos existentes, algo que, en todo caso, va a depender también de la colaboración de Adif, especialmente en cuanto a la recuperación de las estaciones y apeaderos, pero sobre todo para conocer con exactitud el número de frecuencias de las que podrían disponer las dos líneas de tren-tranvía propuestas. La propuesta ferroviaria con Loja probablemente no necesite en primera instancia de más de 8-10 servicios por sentido y día, pero el servicio entre Íllora y Granada, por su carácter metropolitano, sí requeriría de un mayor número de frecuencias.

La puesta en funcionamiento del tren-tranvía sobre la línea de ancho estándar Antequera-Granada no solo sería la herramienta para poner en funcionamiento nuevas conexiones metropolitanas con Íllora y provinciales con Loja, sino que también facilitaría otros proyectos que son viejos anhelos de la sociedad granadina, como la posibilidad de enlazar una conexión ferroviaria con el aeropuerto Granada-Jaén que partiese desde Mercagranada y pasase por Santa Fe. De igual modo, la puesta en funcionamiento de este proyecto de enlace ferroviario entre Granada y Loja también serviría como banco de pruebas para lanzar otros proyectos similares con los que prestar servicio en Guadix y Los Montes, tras la adaptación de las vías al ancho internacional con el impulso del corredor mediterráneo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a contemplar, en el Plan de transporte metropolitano del área de Granada y en futuros estudios informativos relativos a la ampliación del metro de Granada, la prolongación de la línea proyectada por el centro de la capital prevista en el PITMA 2021-2030, entre las zonas de Villarejo y Bobadilla a su paso por la carretera de Málaga en el barrio granadino de La Chana, hasta conseguir la confluencia e integración con el corredor ferroviario Antequera-Granada.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en colaboración con Adif y el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, someta a estudio de viabilidad la implantación del tren-tranvía en la zona comprendida entre Loja y Granada, que determine:

– La mejor solución técnica para implantar el sistema de tren-tranvía partiendo de la infraestructura ferroviaria existente de las líneas Antequera-Granada y Fuente de Piedra-Granada.

– Las posibilidades técnicas y el coste económico para adaptar, rehabilitar, restaurar o, en su caso, construir, las estaciones y apeaderos necesarios para el proyecto.

– La rentabilidad financiera y sostenibilidad socioeconómica de implantar al menos una línea de tren-tranvía para el área metropolitana entre Íllora y Granada, que preste al menos entre 30 y 35 servicios por sentido y día, y al menos una línea de tren-tranvía provincial entre Loja y Granada, que preste al menos entre 8 y 10 servicios por sentido y día.

– La inversión global necesaria para llevar a cabo el proyecto.

Parlamento de Andalucía, 20 de octubre de 2022.

El portavoz del G.P. Vox Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN****12-22/PNLC-000049, Proposición no de ley relativa al impulso de la variante oeste de Córdoba**

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, relativa al impulso de la variante oeste de Córdoba.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La variante oeste es un eje fundamental para el sector logístico y del transporte de la ciudad de Córdoba. La misma empezó a construirse por tramos. El primero se inauguró a principios de 2011. Consistía en 5,9 km que conectaban la N-437 con las autovías de Madrid- Sevilla (A-4) y Córdoba -Málaga (A-45). Este tramo era el que más dificultad tenía, pues había que cruzar el río Guadalquivir, para ello se construyó el puente Ibn Firnás.

Pues bien, el segundo tramo es de tan solo 2,3 km y es fundamental para conectar la N-437 (acceso al aeropuerto de Córdoba) y la A-431 (carretera de Palma del Río, de Córdoba a Lora del Río), es decir, con todo el polo estratégico que conforma el Parque Joyero, el parque comercial de la carretera de Palma del Río, la estación de mercancías por tren de El Higuerón, el nuevo y recién estrenado Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones, toda la actividad del cobre (Cunext Cooper o ABB, principal canal exportador de la economía cordobesa) y hasta acercar un poco más Medina Azahara.

Allá por el año 2010, más concretamente el 12 de noviembre, la asesoría jurídica de la Consejería de Obras Públicas de la Junta daba su visto bueno al convenio con el Ministerio de Fomento en el que se repartían los costes de este segundo tramo y se estableció un calendario para terminarlo.

Tras más de 10 años, el Ayuntamiento de Córdoba, gobernado por el Partido Popular, aprobó una moción en la que exigía a todas las partes que retomaran los trámites para concluir el tramo.

El mensaje solo fue recibido por la Junta de Andalucía, y su consejera de Fomento, Marifrán Carazo envió una carta al Ministerio de Fomento, de fecha 9 de octubre de 2020, solicitando la comisión de seguimiento del famoso protocolo de 2006 y la firma de una vez por todas del convenio que desbloqueara todas las actuaciones pendientes.

En los archivos de la Junta solo consta una respuesta a esta carta de fecha 5 de noviembre de 2020, en la que se informaba que dentro del proyecto de los Presupuestos Generales del Estado 2021 se había incluido una partida para comenzar los trámites de actualización del proyecto. Han pasado dos años de la carta y nada se sabe del Ministerio de Fomento.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a exigir al Gobierno de España la actualización del proyecto de la variante oeste en Córdoba.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a que solicite al Gobierno de España que convoque de manera inmediata la comisión de seguimiento del convenio relativo a dicha variante.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a exigir al Gobierno de España la dotación presupuestaria para el inicio cuanto antes de la variante oeste de Córdoba.

Parlamento de Andalucía, 23 de septiembre de 2022.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **12-22/PNLC-000052, Proposición no de ley relativa a las medidas de fomento para el uso generalizado del coche eléctrico**

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Política Industrial y Energía*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Política Industrial y Energía, relativa a las medidas de fomento para el uso generalizado del coche eléctrico.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El año 2035 es la fecha establecida por Bruselas para dejar de matricular vehículos con emisiones, lo que dará lugar a un ajuste en políticas fiscales acorde con el objetivo del Pacto Verde Europeo. No obstante, dicha fecha fue marcada antes del comienzo de la crisis energética que actualmente estamos sufriendo, por lo que se hace necesario acelerar el cambio y proponer medidas que supongan la accesibilidad a un uso cada vez más generalizado del coche eléctrico, y, en consecuencia, un gran impacto positivo sobre el medio ambiente y ahorro en el gasto de combustible.

En España, los coches eléctricos puros representan el 3% del total del continente europeo, sobre el 11% de los coches vendidos en la UE en el primer semestre.

Así pues, se hace necesario establecer medidas tanto para impulsar el mercado eléctrico como para hacer accesible la compra de estos vehículos, actuar sobre la fiscalidad e invertir en infraestructuras para ampliar en puntos de recarga de los mismos.

En cuanto a la cuestión de fiscalidad, el impuesto de matriculación es una tasa que se debe abonar con la primera matriculación de un vehículo. El coste de matriculación está ligado directamente a las emisiones de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) de los automóviles, por tanto, no es una tasa fija, depende de las emisiones contaminantes del vehículo.

El pasado 1 de enero de 2022 entró en vigor en España el nuevo estándar WLTP, lo que ha supuesto un incremento del impuesto de matriculación; como consecuencia de esto, el precio medio de los vehículos de nueva matriculación ha aumentado de 800 euros hasta 1.000 euros, estos cambios han provocado que el 40% de los coches nuevos sea un 5% más caro. Este gravamen quedó reducido en junio de 2021 en España, pero el Gobierno no ha prorrogado esta congelación.

Además del impuesto de matriculación, hay varios impuestos inherentes a la compra de un vehículo, como son el impuesto sobre el valor añadido (IVA), el IVA aplicable a la compra de vehículos en 2022 es el 21%, excepto en el caso de vehículos adquiridos por personas con movilidad reducida (PMR), que se aplicará el 4%, previa autorización del Ministerio de Hacienda; el impuesto de transmisión patrimonial (ITP), que se aplica a las transacciones de compra de vehículos de segunda mano; el impuesto de vehículos de tracción mecánica (IVTM), donde el Estado aplica baremos mínimos y máximos, pero corresponde a la Ley reguladora de haciendas locales establecer la cuantía en función de los caballos de cada vehículo, por tanto, es aplicado por los consistorios municipales, y cada uno delimita el coste del mismo.

Es importante destacar que la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su anterior legislatura, aprobó la Ley 5/2021, de 20 de octubre, que regula los tributos cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la que se aplicó un tipo de gravamen reducido para la adquisición de determinados vehículos impulsados de manera eficiente y sostenible.

En la modalidad de transmisiones patrimoniales onerosas del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, se aplicará el tipo de gravamen reducido del 1% a las adquisiciones de, entre otros, los vehículos de turismo clasificados en el Registro de Vehículos con la categoría ambiental «0 emisiones», de conformidad con la clasificación establecida en el apartado E.2.a) del anexo II del Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos, o norma que lo sustituya. Dicha condición será acreditada mediante el correspondiente distintivo ambiental aprobado por la Dirección General de Tráfico y vehículos de movilidad personal, de acuerdo con las definiciones reguladas en el apartado A) del anexo II del Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos, o norma que lo sustituya. No obstante, no les será de aplicación a las transmisiones de vehículos de turismo y vehículos todoterreno que, según las características técnicas, superen los 15 caballos de potencia fiscal.

Además, en nuestra comunidad autónoma, la sociedad mercantil de la Junta de Andalucía, Veiasa, ha instalado hace apenas seis meses 80 puntos de recarga renovable para vehículos eléctricos en instalaciones de ITV.

Por último, hacer mención a que el 21% de los coches eléctricos fabricados en el primer semestre del año lo hacen en China. Así pues, muchos fabricantes europeos denuncian que no pueden competir en igualdad de condiciones porque se da la circunstancia de que los fabricantes europeos pagan un 25% de aranceles en China mientras que la UE solo cobra un 10% por las importaciones chinas.

Es por ello por lo que dada la coyuntura económica actual agravada por los efectos de la crisis energética, que provoca altas tasas de inflación, es necesario plantear incentivos fiscales al Gobierno de la nación, como deducciones o bonificaciones en impuestos para promocionar la venta de vehículos

eléctricos prácticos y sostenibles, que requieren de poco mantenimiento, menos averías mecánicas, nos brindan mayor eficiencia del motor y ya en muchas ciudades tienen lugares reservados para el estacionamiento.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía considera muy positivo para la Comunidad Autónoma de Andalucía promover incentivos para la compra de estos vehículos eléctricos e insta al Consejo de Gobierno para que inste al Gobierno de la nación a la aprobación de deducciones fiscales en el impuesto de la renta de personas físicas, así como en el impuesto de sociedades si, en este último caso, es una persona jurídica la que adquiere el vehículo eléctrico.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la nación a impulsar acciones que favorezcan la adquisición de vehículos eléctricos, como una reducción en el tipo del impuesto sobre el valor añadido, así como deducciones en el impuesto de matriculación, con anticipación suficiente a la fecha límite establecida por la Unión Europea para la matriculación de vehículos con emisiones.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la nación a lograr un mayor apoyo en la fuente de financiación de fondos europeos para la creación de más infraestructuras de puntos de recarga y mejor distribuidas en todo el territorio autonómico, así como a la modernización de las mismas, necesarias para el funcionamiento de todos los vehículos eléctricos que potencialmente se van a poner en funcionamiento en los próximos meses y años.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al órgano de Gobierno de la UE a reclamar «reciprocidad» al Gobierno chino para que las marcas europeas operen en igualdad de condiciones en el país asiático, el mayor mercado mundial de automóviles y el de más rápido crecimiento, o en su defecto a adoptar medidas proteccionistas para preservar este sector productor de Europa.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la nación a que modifique a la baja la subida realizada del 6% al 8% en el impuesto sobre las primas del seguro (IPS), que repercute en el sector automovilístico, en general, de forma negativa.

Parlamento de Andalucía, 24 de octubre de 2022.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**12-22/PNLC-000055, Proposición no de ley relativa a la convocatoria de subvenciones para los ayuntamientos de los municipios de áreas de influencia socioeconómica de los parques nacionales de Andalucía**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, relativa a la convocatoria de subvenciones para los ayuntamientos de los municipios de áreas de influencia socioeconómica de los parques nacionales de Andalucía.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace más de veinte años, las áreas de influencia socioeconómica de los parques nacionales han venido recibiendo a través de los Presupuestos Generales del Estado compensaciones dirigidas a promover un desarrollo económico sostenible de dichos territorios.

Hasta el año 2005, era el Estado a través del Ministerio de Medio Ambiente, actualmente Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y concretamente de su Organismo Autónomo de Parques Nacionales, quien otorgaba estas subvenciones.

Tras la sentencia del TC 194/2004 de 4 de noviembre, se aprueba el Real Decreto 1229/2005, de 13 de octubre, por el que se regulan las subvenciones públicas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en las áreas de influencia socioeconómica de los parques nacionales.

Este Real Decreto establece el régimen de las subvenciones que, de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, corresponde conceder a actividades en el interior de las áreas de influencia socioeconómica de los parques nacionales, con la finalidad de promover su desarrollo.

La Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, define el área de influencia socioeconómica constituida por los términos municipales que aportan territorio al parque nacional, y excepcionalmente por otros directamente relacionados, siempre que haya causas objetivas que lo justifiquen, y podrán

recibir ayudas técnicas económicas y financieras por parte de las Administraciones públicas dentro de su ámbito de competencia.

El artículo 4 del Real Decreto 1229/2005, sobre Financiación, dispone que el Ministerio de Medio Ambiente, a través del Organismo Autónomo de Parques Nacionales, financiará las subvenciones previstas en este real decreto, con cargo a sus presupuestos, mediante transferencia anual de créditos a cada una de las correspondientes comunidades autónomas. Así, establece que la distribución territorial de los créditos consignados anualmente al efecto en los Presupuestos Generales del Estado a cargo del Organismo Autónomo de Parques Nacionales se realizará de acuerdo con el artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

El artículo 5 del Real Decreto 1229/2005 dispone que «con carácter anual, las comunidades autónomas en cuyo territorio exista algún parque nacional convocarán la concesión de subvenciones para la realización de actividades contempladas en el artículo 3 de este Real Decreto». Asimismo, en su artículo 6 se establece que «la tramitación, resolución y pago de las subvenciones corresponderá al órgano competente de cada Comunidad Autónoma», para lo cual la misma norma realiza en su disposición transitoria única una distribución de los fondos consignados para este fin de los presupuestos del Organismo Autónomo Parques Nacionales.

Por tanto, este real decreto regula con carácter básico el objeto de las subvenciones, los posibles beneficiarios, las iniciativas susceptibles de recibir tales ayudas o los criterios de valoración mínimos que deben tenerse en cuenta en su concesión, y se reconoce expresamente que la tramitación y resolución de los correspondientes procedimientos corresponde a las comunidades autónomas.

De esta manera, el Organismo Autónomo de Parques Nacionales, con la participación de las comunidades autónomas y a través de las Conferencias Sectoriales de Medio Ambiente, acuerda la transferencia de fondos con el objetivo de promover una activación económica sostenible en dichas zonas de influencia, y en paralelo llevar a cabo actuaciones que contribuyan a minimizar los impactos negativos de los parques nacionales.

El 21 de septiembre de 2020 tuvo lugar la reunión de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, en la que se aprobó el reparto de fondos de diferentes líneas de subvenciones de la Administración General del Estado, y la confirmación de la asignación definitiva que corresponde a la aportación para las áreas de influencia socioeconómica de los parques nacionales, una asignación fundamental para los municipios que aportan territorio a los parques nacionales.

El importe total destinado a la presente convocatoria de subvenciones para Andalucía alcanzaba la cantidad total de 1.159.405,04 euros, de los cuales, 429.531,51 euros corresponderían al Parque Nacional Doñana y 729.873,53 euros al Parque Nacional de Sierra Nevada. La Junta de Andalucía cuenta, además, con 528.087 euros de remanente de convocatorias anteriores, que debiera de incorporar a la nueva convocatoria que está por salir.

Además de no disponer de los fondos estatales en un año muy complicado para los municipios, la falta de convocatoria ha conllevado una consecuencia aún peor para los parques nacionales andaluces, ya que, al no haber repartido los fondos correspondientes al ejercicio de 2020, Andalucía ha perdido los fondos del año 2021 y 2022.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a publicar, de manera urgente, la orden en 2022 para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a los ayuntamientos de los municipios de las áreas de influencia socioeconómica de los parques nacionales de Andalucía, para la financiación de actuaciones de iniciativa pública.

Parlamento de Andalucía, 24 de octubre de 2022.

La portavoz del G.P. Socialista,  
María de los Ángeles Férriz Gómez.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **12-22/PNLC-000056, Proposición no de ley relativa al impulso de la mejora de los medios de la Fiscalía Superior de Justicia de Andalucía**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública, relativa al impulso de la mejora de los medios de la Fiscalía Superior de Justicia de Andalucía.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio Fiscal es un órgano de relevancia constitucional (124 CE), con personalidad jurídica propia e integrado, con autonomía, en el Poder Judicial. Tiene por misión promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la ley, de oficio o a petición de los interesados, así como velar por la independencia de los tribunales y procurar ante estos la satisfacción del interés social.

La figura del fiscal superior de la comunidad autónoma se diseñó en su estatuto orgánico para adaptar el despliegue territorial de la Fiscalía al Estado de las autonomías, y para contribuir a una mayor eficiencia del ministerio público. En Andalucía, la figura del fiscal superior fue creada mediante el Real Decreto 1754/2007.

Desde su creación, es una de las instituciones andaluzas esenciales; tanto es así que el artículo 143 de nuestro Estatuto de Autonomía le otorga al fiscal o a la fiscal superior de Andalucía la jefatura fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la comunidad y la representación del Ministerio Fiscal en Andalucía. Por su parte, los artículos 11, 21, 25 y 26 encomiendan al Ministerio Fiscal y demás poderes públicos de la comunidad la promoción de una conciencia ciudadana y democrática plena, así como que se involucren en la garantía de derechos, como el que asiste a los padres para que sus hijos reciban

la educación religiosa y moral que esté de acuerdo a sus propias convicciones, o los de igualdad de acceso al trabajo público o vivienda.

Conforme hemos avanzado, las funciones del fiscal superior de Andalucía están previstas en su estatuto orgánico: además de la jefatura y representación del Ministerio Fiscal en la comunidad, es el interlocutor con las autoridades autonómicas, razón por la cual cada año hace llegar la memoria anual de la Fiscalía de la comunidad autónoma al Parlamento de Andalucía. Esta memoria es un documento de trabajo imprescindible para los que de verdad queremos contribuir a mejorar la situación de la justicia en Andalucía.

En esta línea, en 2016 la Comisión de Justicia e Interior aprobó por unanimidad una PNLC dirigida a mejorar los medios de la Fiscalía en Andalucía, siendo entonces las principales reivindicaciones en materia de mejoras en las dotaciones presupuestarias para la realización de su trabajo, organizativas a través de las oficinas fiscales, de personal y materiales y de mejora de sus infraestructuras.

Recientemente, en la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública, la Sra. Fiscal Superior de Andalucía compareció para presentar la memoria de la Fiscalía Superior de Andalucía correspondiente a 2021, exponiendo el excelso trabajo de la misma y sus necesidades.

La Sra. Fiscal Superior decía: «En nuestra memoria, un año más, recojo la singularización presupuestaria, pero que, sobre todo, lo que nos interesa es, a lo mejor, conocer presupuestos ejecutados, para saber en qué se gasta [...], cuánto dinero se gastan en el Ministerio Fiscal. Pero, sobremanera, lo que nos interesa es que se atiendan las reivindicaciones que hacemos, porque estén seguros de que no son caprichosas, sino que las que pedimos son para prestar un mejor servicio público a los ciudadanos».

Proseguía diciendo: «En cuanto a las oficinas fiscales, están en funcionamiento en Sevilla, en Dos Hermanas y Córdoba; están pendientes todas las demás», al igual que exponía una larga batería de problemáticas en materia de personal, medios materiales, necesidad de modernización y digitalización, etcétera.

Al igual que en relación con la sede la Fiscalía Superior dijo: «También todos los años toco el tema de la rehabilitación del Banco de España, que es la sede de la [...], el edificio este es la sede de la Fiscalía de la comunidad autónoma. Solo está rehabilitado en una quinta parte y es un edificio de protección especial. Y el resto estaría destinado para la Fiscalía provincial, que está dispersa en cinco sedes».

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Crear un programa presupuestario específico en el que se singularicen los créditos presupuestarios destinados a la Fiscalía Superior de Andalucía.
2. Reactivar el desarrollo y la implantación de la Oficina Fiscal para que esté funcionando antes de finales de 2022.
3. Cubrir las demandas de personal y medios materiales y digitales de la Fiscalía Superior de Andalucía, así como de las provinciales.

4. Concluir la rehabilitación de la sede de la Fiscalía Superior de Andalucía, incorporando las dotaciones presupuestarias necesarias para su ejecución en 2023.

Parlamento de Andalucía, 24 de octubre de 2022.

La portavoz del G.P. Socialista,

María de los Ángeles Ferriz Gómez.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**12-22/PNLC-000060, Proposición no de ley relativa al incremento del complemento autonómico de las pensiones no contributivas y agilización en la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en su resolución**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, relativa al incremento del complemento autonómico de las pensiones no contributivas y agilización en la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en su resolución.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El sistema público de pensiones, que a partir de la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, estableció en la Seguridad Social prestaciones no contributivas, amplió su acción protectora a la ciudadanía con la universalización de las prestaciones por jubilación o invalidez, con el propósito de asegurar a los ciudadanos, particularmente a quienes se encuentren en estado de necesidad, unas prestaciones mínimas.

Estas pensiones no contributivas (PNC) se configuran como derechos subjetivos perfectos en favor de los beneficiarios, que recibirán una renta económica y, por tanto, atenderán su situación de necesidad de forma más segura jurídicamente y con mayor grado de suficiencia protectora en nuestro país.

Los únicos requisitos exigidos para el derecho a las pensiones en su modalidad no contributiva son, con carácter general, la residencia en territorio nacional y la insuficiencia de recursos; y con carácter específico, la edad legal aprobada para la pensión de jubilación, y la mayoría de edad y el grado de minusvalía establecido para la de invalidez.

No obstante, las cuantías de estas pensiones, que se fijan en las leyes de los PGE y que son uniformes, son complementadas por las comunidades autónomas, dado que es de las más bajas entre las pensiones del sistema público y cuya escasa revalorización durante varios años no ha permitido un aumento estable de las mismas.

La aprobación de la Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones, incorpora el acuerdo alcanzado en el seno del Pacto de Toledo en su recomendación 2, estableciendo la revalorización de las pensiones al comienzo de cada año de acuerdo con la inflación media registrada en el ejercicio anterior, con la garantía de que en el caso, infrecuente, de inflación negativa, las pensiones no sufrirán merma alguna con la derogación del índice de revalorización de las pensiones o factor de sostenibilidad, que recogía la subida máxima del 0,25%.

En este sentido, para el próximo año se espera que el incremento de las pensiones esté en torno a un 8,5%, que se aplicaría también en las pensiones no contributivas, según ha previsto el Gobierno en los PGE. En 2022, la cuantía de las pensiones no contributivas está fijada en 5.899,6 euros anuales, lo que equivale a 421,4 euros mensuales en 14 pagas. De aplicarse el 8,5% de subida estimado, la pensión ascendería a 6.041 euros anuales, es decir, 457,21 euros mensuales.

No obstante, desde el pasado mes de julio se aplica una subida transitoria hasta el 31 de diciembre del 15% sobre el importe de las mismas. Esto se traduce en que la pensión no contributiva alcanza los 484,56 mensuales hasta el mes de diciembre de 2022.

En Andalucía son un total de 95.302 las personas que tienen reconocida su pensión no contributiva y que tienen reconocido un complemento autonómico anual de 1486, que está reconocido anualmente por el Gobierno andaluz. Concretamente, se aprobó el 21 de diciembre de 2021 en el Consejo de Gobierno, por el que se establecen ayudas sociales de carácter extraordinario a favor de pensionistas por jubilación e invalidez en sus modalidades no contributivas, para el año 2022.

El artículo 61.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la comunidad autónoma competencia exclusiva en materia de servicios sociales que incluyen las prestaciones económicas con finalidad asistencial, o complementarias de otros sistemas de protección pública; y la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, y la Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección a las Personas mayores, recogen las prestaciones y ayudas a las que tienen derecho y en las que se enmarcan estas ayudas en forma de complemento a las pensiones no contributivas, y que queda establecido en 148,81 euros, que se abonará mediante pago único en el primer trimestre del año.

Son varias las comunidades autónomas que tienen establecidos estos complementos a las PNC, con importes muy dispares, como País Vasco con un complemento anual de 4.811 euros, Navarra con 2.772 euros, Comunidad Valenciana con 1.900 euros, Cataluña con 1.760 euros, Aragón con 404 euros, Extremadura con 235 euros, Galicia con 220 euros, y de todas ellas Andalucía con el menor importe de estos complementos anuales con 148,81 euros, como ya hemos señalado.

El perfil económico de las familias que perciben estas pensiones es de nivel bajo, ya que tienen limitados los ingresos para acceder a este derecho, y mayoritariamente femenino, ya que entre las personas que tienen reconocidas PNC por jubilación un 66,4% son mujeres entre 70 y 79 años.

Además, hay que decir también que Andalucía, además de ser de las comunidades autónomas con un complemento anual más bajo a estas pensiones no contributivas, es de las que más están retrasando la tramitación y concesión de las mismas en los últimos años, por lo que es necesario realizar un impulso

a la agilización en su resolución a la vez que avanzar en el aumento del importe del complemento como exigen todas las organizaciones de mayores, entre ellas FOAM o la Coordinadora Andaluza por la Defensa del Sistema Público de Pensiones, y que solicitan que se aproxime a la media de todas las comunidades autónomas, situándose en los 3.254,43 euros anuales, lo que consideramos debería ser el objetivo a alcanzar.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a proceder a tomar las medidas necesarias para agilizar los trámites de concesión de las pensiones no contributivas (PNC) y resolver en un plazo razonable los expedientes tramitados.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer la ayuda complementaria anual de la Comunidad Autónoma de Andalucía para las personas beneficiarias de pensiones no contributivas en Andalucía en 298 euros para el próximo año 2023.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar un estudio para elevar este complemento anual hasta los 3.254 euros en los próximos ejercicios presupuestarios.

Parlamento de Andalucía, 24 de octubre de 2022.

La portavoz del G.P. Socialista,  
María de los Ángeles Ferriz Gómez.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**12-22/PNLC-000062, Proposición no de ley relativa a la ayuda para paliar la subida de los costes de la energía para las familias y las pymes andaluzas**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Política Industrial y Energía*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Política Industrial y Energía, relativa a la ayuda para paliar la subida de los costes de la energía para las familias y las pymes andaluzas.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La invasión de Ucrania por parte de Rusia, así como las situaciones derivadas de este conflicto, están generando importantes consecuencias en todos los órdenes, con especial relevancia en los mercados energéticos internacionales. Esta situación se está trasladando a todos los consumidores europeos tanto en el aspecto de precios de la energía como en el incremento de riesgos en la seguridad de suministro.

La actual subida de los precios de la energía y las interrupciones del suministro de energía son las principales preocupaciones de los dirigentes de la UE y del Consejo. Los países de la UE están unidos y están coordinando estrechamente las medidas para responder al aumento de los precios y a los desequilibrios en el mercado de la energía.

La unidad de los Estados miembros de la UE es esencial para afrontar la crisis energética. La colaboración es el camino más idóneo para que los países de la UE mitiguen mejor el impacto de la crisis y reduzcan los riesgos.

Los principales objetivos de la respuesta de la UE a la crisis energética son garantizar una energía asequible y competitiva para los consumidores de la UE, aumentar la seguridad energética de la UE y la preparación para casos de emergencias y reforzar la resiliencia energética y la autonomía de los países de la UE. Y para conseguir estos objetivos los países de la UE están colaborando para rebajar

los costes de la energía para los hogares y las empresas, reducir las dependencias energéticas de la UE, garantizar el suministro de gas y acelerar la transición ecológica.

En esa misma línea de colaboración y afrontar la situación generada por esta crisis va el objeto de esta PNL, en la línea de reforzar la rebaja de los costes de la energía para los hogares y las empresas de Andalucía.

Los elevados precios de la energía están repercutiendo en los consumidores de la UE, tanto en las familias como en las empresas. Las medidas coordinadas de la UE son urgentes y necesarias para atenuar el aumento de los costes para los consumidores.

En este mes de octubre de 2022, los países de la UE han adoptado un reglamento de emergencia para hacer frente a los elevados precios de la energía y ayudar a los ciudadanos y las empresas más afectados por la crisis energética. Las normas se adoptaron en un tiempo récord.

Si bien España se encuentra en una posición de menor exposición a los riesgos en materia de seguridad de suministro gracias a las inversiones realizadas en las últimas décadas en su sistema gasista, así como al cuerpo normativo vigente en esta materia, es cierto que los efectos económicos indirectos son considerables a través del aumento experimentado en los precios de la energía y especialmente en el caso del gas natural.

En este contexto de incertidumbre energética, no han sido pocos los esfuerzos de naturaleza política y regulatoria llevados a cabo en los últimos meses, tanto a nivel nacional como europeo, para tratar de paliar los efectos negativos de la crisis, tanto desde una perspectiva económica como desde la óptica de la seguridad de suministro.

En definitiva, las medidas adoptadas en el pasado han servido de refuerzo y apoyo indispensable para todos los consumidores finales. Sin embargo, tras la aprobación del Reglamento (UE) 2022/1854 del Consejo, de 6 de octubre de 2022, y en este contexto de alta volatilidad, incertidumbre e inestabilidad de precios energéticos, resulta imprescindible y urgente abordar nuevas medidas de protección de los consumidores de energía y en particular los consumidores domésticos y pequeñas y medianas empresas.

Esta extraordinaria situación de escalada de precios hace necesario continuar la senda iniciada meses atrás, centrando esfuerzos y recursos en seguir reforzando la cobertura al colectivo de consumidores en situación de vulnerabilidad energética, máxime con la llegada del invierno.

De cara a los consumidores más vulnerables se han establecido y, posteriormente mejorado, descuentos asociados al bono social, de manera que se aumenten los actuales, ya considerablemente reforzados, desde el 60 al 65% para los consumidores vulnerables y desde el 70% hasta el 80% para los consumidores vulnerables severos.

En un contexto como el actual, caracterizado por el alza de precios energéticos y el encarecimiento de bienes y servicios, se pone de manifiesto la necesidad de incrementar los esfuerzos para aliviar la factura eléctrica de los hogares y empresas, que si bien no pueden definirse entre los más vulnerables y, por tanto, acogerse a las figuras protectoras de quienes tienen menos recursos y son los más afectados (figuras como la del consumidor vulnerable, la del bono social, el precio voluntario del pequeño consumidor, etcétera), sí están sufriendo de forma profunda en sus hogares y empresas esta subida de la inflación provocada por la subida de precios energéticos, condicionando su capacidad para afrontar

otros costes también imprescindibles, modificando sus previsiones vitales y dificultando su continuidad con cierta normalidad, y que, por ello, requieren medidas de sus gobiernos que les ayuden a afrontar esta situación, especialmente para afrontar la subida de costes de las energías.

Se trata de contribuir a que las clases medias y trabajadoras andaluzas cuenten con más fortaleza para afrontar esta subida de precios de la energía, pero también para afrontar la subida de precio de todos los productos debido a la subida de la inflación generada por la subida de los precios energéticos.

Por tanto, con esta proposición no de ley se persigue ampliar, de cara a los próximos meses, la protección de los andaluces y andaluzas consumidores de energía que no pueden considerarse vulnerables, pero que sí están padeciendo de forma notable el impacto de la escalada generalizada de los precios de la energía en su poder de compra y en su capacidad de gasto.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la aprobación de una ayuda directa de 50 euros mensuales durante los meses de noviembre de 2022 a febrero de 2023 para las unidades familiares andaluzas y para las pymes andaluzas que no puedan ser calificadas como muy vulnerables ante la situación inflacionista provocada por la escalada de precios de la energía, pero sí estén sufriendo esta situación de forma importante en su capacidad de gasto.

Parlamento de Andalucía, 24 de octubre de 2022.

La portavoz del G.P. Socialista,  
María de los Ángeles Ferriz Gómez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-22/POC-000556, Pregunta relativa a las ayudas en materia de energía**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Política Industrial y Energía*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Política Industrial y Energía la siguiente pregunta con respuesta oral en comisión, relativa a las ayudas en materia de energía.

**PREGUNTA**

¿Qué ayudas ha solicitado y cuáles ha recibido el Gobierno de la Junta en materia de energía, y qué proyectos se han puesto en marcha gracias a esas ayudas?

Parlamento de Andalucía, 21 de octubre de 2022.

La diputada del G.P. Por Andalucía,

Esperanza Gómez Corona.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

#### **12-22/POC-000557, Pregunta relativa a las medidas para mejorar la calidad del turismo en Andalucía**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Turismo, Cultura y Deporte la siguiente pregunta con respuesta oral en comisión, relativa a las medidas para mejorar la calidad del turismo en Andalucía.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turismo es, sin duda, uno de los pilares esenciales de la economía andaluza, un hecho respaldado por el volumen que representa en el PIB, por su peso en el mercado laboral andaluz, por el número de empresas dedicadas a este sector o por la cantidad de visitantes que eligen Andalucía como su destino turístico a lo largo del año.

Sin embargo, toda actividad económica puede tener algunos elementos mejorables o, directamente, efectos contraproducentes para otros ámbitos de la realidad. En el caso del turismo en Andalucía, nos debería preocupar el impacto que ha tenido y sigue teniendo en el medio ambiente, las condiciones laborales de buena parte del personal asalariado, los efectos que la turistificación produce en los centros urbanos o las brechas de género que aún se reproducen en el sector.

Con ánimo de seguir mejorando la calidad del turismo andaluz que, en buena medida, también depende de la atención y la solución de estos y otros problemas, se formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué medidas piensa implementar la Consejería para mejorar la calidad del turismo andaluz en lo relativo a minimizar su impacto en el medio, a mejorar las condiciones de empleabilidad, a combatir las desigualdades de género y a limitar los efectos de la gentrificación?

Parlamento de Andalucía, 21 de octubre de 2022.

La diputada del G.P. Por Andalucía,

Esperanza Gómez Corona.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

**12-22/POC-000559, Pregunta relativa a la mejora de la movilidad sostenible del municipio de Carmona**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda la siguiente pregunta con respuesta oral en comisión, relativa a la mejora de la movilidad sostenible del municipio de Carmona.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La conexión ferroviaria de la localidad sevillana de Carmona se encuentra ubicada en la pedanía de Guadajoz, a 14 kilómetros de su casco urbano, en cuyo núcleo y urbanizaciones colindantes reside el grueso de la población. A pesar de esta circunstancia, no existe ninguna conexión de transporte público entre Guadajoz y Carmona, lo que dificulta objetivamente la conexión entre ambas y minimiza las opciones de movilidad de la mayor parte de las personas residentes en Carmona y de sus numerosos visitantes.

Existe un amplio consenso en la localidad con respecto a la construcción de un futuro servicio de cercanías, aunque también sobre el coste y los años necesarios para ver un proyecto de tal envergadura acordado, desarrollado y puesto a disposición de la ciudadanía.

Por tanto, es razonable explorar vías más económicas, factibles y rápidas que mejoren la movilidad del municipio y eleven la sostenibilidad de los desplazamientos con origen o destino en Carmona.

En este sentido, cabe destacar que Guadajoz es una de las estaciones conectadas con la línea C1 de cercanías Renfe Sevilla, y que cuenta con la frecuencia de paso adecuada para garantizar los desplazamientos más comunes y necesarios; sean laborales, por motivos de estudios, sanitarios, de disfrute de actividades culturales o de ocio, y también para la recepción de visitantes para los que el imponente patrimonio de Carmona es un reclamo permanente.

Por otra parte, Carmona pertenece al Consorcio de Transporte metropolitano del Área de Sevilla, en el que participa la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y

Ordenación del Territorio con un 51%. Dicho consorcio cuenta entre sus funciones con la promoción al transporte público, lo que permite a esta entidad adoptar medidas que faciliten a la población de los municipios adheridos la accesibilidad a los transportes públicos ya existentes en el área.

La implantación de una lanzadera de autobús que comunique Carmona y Guadajoz es una decisión que de manera rápida y económica puede mejorar los deficientes estándares de movilidad sostenible de este municipio, disminuyendo las emisiones de CO<sub>2</sub> por la utilización del vehículo particular por parte de quienes lo tienen, y facilitando a su población la posibilidad de beneficiarse del bono transporte prorrogado recientemente para todo el año 2023.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Baraja la Consejería, atendiendo a sus competencias, impulsar desde el Consorcio de Transporte metropolitano del Área de Sevilla la implantación de una lanzadera de autobús que comunique Carmona con la estación de ferrocarril de su pedanía Guadajoz?

Parlamento de Andalucía, 24 de octubre de 2022.

La diputada del G.P. Por Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-22/POC-000561, Pregunta relativa a la aportación a las entidades locales para el refuerzo de los equipos de atención a la infancia y a la familia**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María de las Mercedes Gámez García, D. Antonio Ruiz Sánchez, Dña. Olga Manzano Pérez y Dña. Adela Castaño Diéguez, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María de las Mercedes Gámez García, D. Antonio Ruiz Sánchez, Dña. Olga Manzano Pérez y Dña. Adela Castaño Diéguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, relativa a la aportación a las entidades locales para el refuerzo de los equipos de atención a la infancia y a la familia.

**PREGUNTA**

¿Tiene previsto la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad cofinanciar el programa de refuerzo de los equipos de infancia y familia de la red de servicios sociales de atención primaria como estableció el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, publicado en la Resolución, de 14 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, mediante las aportaciones pertinentes a las entidades locales andaluzas?

Parlamento de Andalucía, 24 de octubre de 2022.

Los diputados del G.P. Socialista,

José Luis Ruiz Espejo,

María de las Mercedes Gámez García,

Antonio Ruiz Sánchez,

Olga Manzano Pérez y

Adela Castaño Diéguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

**12-22/POC-000562, Pregunta relativa a lista de espera en reconocimiento del grado de dependencia**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Ana María Ruiz Vázquez y Dña. María Mercedes Rodríguez*

*Tamayo, del G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Ana María Ruiz Vázquez y Dña. María Mercedes Rodríguez Tamayo, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, relativa a lista de espera en reconocimiento del grado de dependencia.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones está llevando a cabo la Consejería para mejorar la situación de las listas de espera en dependencia?

Parlamento de Andalucía, 20 de octubre de 2022.

Las diputadas del G.P. Vox en Andalucía,

Ana María Ruiz Vázquez y

María Mercedes Rodríguez Tamayo.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-22/POC-000563, Pregunta relativa a la capacidad de ahorro de los andaluces**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, Dña. María Mercedes Rodríguez Tamayo y Dña. Ana María Ruiz Vázquez, del G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, Dña. María Mercedes Rodríguez Tamayo y Dña. Ana María Ruiz Vázquez, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, relativa a la capacidad de ahorro de los andaluces.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 29% de los hogares andaluces no pueden ahorrar nada a final de mes. Por ello ante el horizonte de crisis económica que se avecina se formula la siguiente

**PREGUNTA**

¿Cómo piensa ayudar el Consejo de Gobierno de Andalucía a los hogares andaluces?

Parlamento de Andalucía, 20 de octubre de 2022.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino,

María Mercedes Rodríguez Tamayo y

Ana María Ruiz Vázquez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-22/POC-000569, Pregunta relativa a la accesibilidad al núcleo de Obejo (Córdoba)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Alejandro Hernández Valdés y D. Ricardo López Olea, del G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Alejandro Hernández Valdés y D. Ricardo López Olea, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, relativa a la accesibilidad al núcleo de Obejo (Córdoba).

**PREGUNTA**

¿Tiene intención esta Consejería de establecer medidas para mejorar la seguridad vial de la carretera autonómica A-3176 en el itinerario N-432, en Villaharta, a Obejo?

Parlamento de Andalucía, 20 de octubre de 2022.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,

Alejandro Hernández Valdés y

Ricardo López Olea.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-22/POC-000570, Pregunta relativa a la neutralidad en los informativos de Canal Sur TV**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino y Dña. Ana María Ruiz Vázquez, del G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara*

*Tramitación ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y de sus Sociedades Filiales*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino y Dña. Ana María Ruiz Vázquez, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formulan al director general de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía, la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales, relativa a la neutralidad en los informativos de Canal Sur TV.

**PREGUNTA**

¿Qué medidas tiene previstas la dirección de la RTVA para garantizar la pluralidad y neutralidad en los informativos de Canal Sur TV?

Parlamento de Andalucía, 24 de octubre de 2022.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,  
Manuel Gavira Florentino y  
Ana María Ruiz Vázquez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-22/POC-000572, Pregunta relativa a la estructura en la dirección de informativos de Canal Sur TV**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino y Dña. Ana María Ruiz Vázquez, del G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara*

*Tramitación ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y de sus Sociedades Filiales*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino y Dña. Ana María Ruiz Vázquez, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formulan director general de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía, la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales, relativa a la estructura en la dirección de informativos de Canal Sur TV.

**PREGUNTA**

¿Tiene previsto la dirección de la RTVA seguir manteniendo la actual estructura de la dirección de informativos de Canal Sur TV?

Parlamento de Andalucía, 24 de octubre de 2022.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino y

Ana María Ruiz Vázquez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

#### **12-22/POC-000579, Pregunta relativa a las intervenciones en grandes estaciones de autobuses**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Saldaña Moreno, Dña. Ana Chocano Román, D. Manuel Guzmán de la Roza, D. José Ricardo García Román, D. Pablo José Venzal Contreras, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, D. Juan Francisco Bueno Navarro, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, Dña. Berta Sofía Centeno García y Dña. María Francisca Caracuel García, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Saldaña Moreno, Dña. Ana Chocano Román, D. Manuel Guzmán de la Roza, D. José Ricardo García Román, D. Pablo José Venzal Contreras, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, D. Juan Francisco Bueno Navarro, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, Dña. Berta Sofía Centeno García y Dña. María Francisca Caracuel García, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, relativa a las intervenciones en grandes estaciones de autobuses.

#### PREGUNTA

¿De qué manera se están plasmando las políticas de transporte de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en importantes nodos de intercambiadores de transporte en Andalucía, como lo son la mejora y renovación de dos de las grandes estaciones de autobuses como plaza de Armas y estación de autobuses de Huelva?

Parlamento de Andalucía, 20 de octubre de 2022.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,  
Antonio Saldaña Moreno,  
Ana Chocano Román,  
Manuel Guzmán de la Roza,  
José Ricardo García Román,

Pablo José Venzal Contreras,  
María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba,  
Juan Francisco Bueno Navarro,  
Rosa María Fuentes Pérez,  
Berta Sofía Centeno García y  
María Francisca Caracuel García.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-22/POC-000580, Pregunta relativa a la carretera en Istán**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Saldaña Moreno, Dña. Ana Chocano Román, D. Manuel Guzmán de la Roza, D. José Ricardo García Román, D. Pablo José Venzal Contreras, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, D. Juan Francisco Bueno Navarro, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, Dña. Berta Sofía Centeno García y Dña. María Francisca Caracuel García, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Saldaña Moreno, Dña. Ana Chocano Román, D. Manuel Guzmán de la Roza, D. José Ricardo García Román, D. Pablo José Venzal Contreras, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, D. Juan Francisco Bueno Navarro, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, Dña. Berta Sofía Centeno García y Dña. María Francisca Caracuel García, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, relativa a la carretera en Istán.

**PREGUNTA**

¿Cuándo tiene previsto la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda el inicio de las obras de acondicionamiento y urbanización de la carretera de Marbella a Istán?

Parlamento de Andalucía, 20 de octubre de 2022.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,  
Antonio Saldaña Moreno,  
Ana Chocano Román,  
Manuel Guzmán de la Roza,  
José Ricardo García Román,

Pablo José Venzal Contreras,  
María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba,  
Juan Francisco Bueno Navarro,  
Rosa María Fuentes Pérez,  
Berta Sofía Centeno García y  
María Francisca Caracuel García.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-22/POC-000581, Pregunta relativa al recurso del Gobierno central al Decreto de revisión de precios de obra pública**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Saldaña Moreno, Dña. Ana Chocano Román, D. Manuel Guzmán de la Roza, D. José Ricardo García Román, D. Pablo José Venzal Contreras, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, D. Juan Francisco Bueno Navarro, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, Dña. Berta Sofía Centeno García y Dña. María Francisca Caracuel García, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Saldaña Moreno, Dña. Ana Chocano Román, D. Manuel Guzmán de la Roza, D. José Ricardo García Román, D. Pablo José Venzal Contreras, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, D. Juan Francisco Bueno Navarro, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, Dña. Berta Sofía Centeno García y Dña. María Francisca Caracuel García, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, relativa al recurso del Gobierno central al Decreto de revisión de precios de obra pública.

**PREGUNTA**

¿Cómo se considera desde la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda este nuevo recurso a otra de las iniciativas propuestas desde el Gobierno central?

Parlamento de Andalucía, 20 de octubre de 2022.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,  
Antonio Saldaña Moreno,  
Ana Chocano Román,  
Manuel Guzmán de la Roza,  
José Ricardo García Román,

Pablo José Venzal Contreras,  
María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba,  
Juan Francisco Bueno Navarro,  
Rosa María Fuentes Pérez,  
Berta Sofía Centeno García y  
María Francisca Caracuel García.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-22/POC-000584, Pregunta relativa a la variante de Mojácar (Almería)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Saldaña Moreno, Dña. Ana Chocano Román, D. Manuel Guzmán de la Roza, D. José Ricardo García Román, D. Pablo José Venzal Contreras, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, D. Juan Francisco Bueno Navarro, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, Dña. Berta Sofía Centeno García, Dña. María Francisca Caracuel García, Dña. María Isabel Sánchez Torregrosa, Dña. Julia Ibáñez Martínez y D. Juan José Salvador Giménez, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Saldaña Moreno, Dña. Ana Chocano Román, D. Manuel Guzmán de la Roza, D. José Ricardo García Román, D. Pablo José Venzal Contreras, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, D. Juan Francisco Bueno Navarro, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, Dña. Berta Sofía Centeno García, Dña. María Francisca Caracuel García, Dña. María Isabel Sánchez Torregrosa, Dña. Julia Ibáñez Martínez y D. Juan José Salvador Giménez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, relativa a la variante de Mojácar (Almería).

**PREGUNTA**

¿Cuánto tiene previsto la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda acometer esta infraestructura demandada desde hace más de treinta años por los vecinos de Mojácar?

Parlamento de Andalucía, 21 de octubre de 2022.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Saldaña Moreno,

Ana Chocano Román,

Manuel Guzmán de la Roza,

José Ricardo García Román,

Pablo José Venzal Contreras,

María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba,

Juan Francisco Bueno Navarro,

Rosa María Fuentes Pérez,

Berta Sofía Centeno García,

María Francisca Caracuel García,

María Isabel Sánchez Torregrosa,

Julia Ibáñez Martínez y

Juan José Salvador Giménez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-22/POC-000585, Pregunta relativa a los PGE 2023 en Andalucía**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Saldaña Moreno, Dña. Ana Chocano Román, D. Manuel Guzmán de la Roza, D. José Ricardo García Román, D. Pablo José Venzal Contreras, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, D. Juan Francisco Bueno Navarro, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, Dña. Berta Sofía Centeno García y Dña. María Francisca Caracuel García, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Saldaña Moreno, Dña. Ana Chocano Román, D. Manuel Guzmán de la Roza, D. José Ricardo García Román, D. Pablo José Venzal Contreras, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, D. Juan Francisco Bueno Navarro, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, Dña. Berta Sofía Centeno García y Dña. María Francisca Caracuel García, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, relativa a los PGE 2023 en Andalucía.

**PREGUNTA**

¿Cómo se considera desde la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda la participación presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los Presupuestos Generales del Estado?

Parlamento de Andalucía, 21 de octubre de 2022.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,  
Antonio Saldaña Moreno,  
Ana Chocano Román,  
Manuel Guzmán de la Roza,  
José Ricardo García Román,

Pablo José Venzal Contreras,  
María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba,  
Juan Francisco Bueno Navarro,  
Rosa María Fuentes Pérez,  
Berta Sofía Centeno García y  
María Francisca Caracuel García.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-22/POC-000587, Pregunta relativa a las actuaciones de silvicultura en el Parque Natural Sierra Cardeña y Montoro**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Araceli Cabello Cabrera, D. Manuel Guzmán de la Roza, Dña. María José de Alba Castiñeira, Dña. María Isabel Sánchez Torregrosa, D. Alejandro Romero Romero, D. Francisco Javier Oblaré Torres, D. Andrés Clavijo Ortiz, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, Dña. Ana Chocano Román y D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. Dña. Araceli Cabello Cabrera, D. Manuel Guzmán de la Roza, Dña. María José de Alba Castiñeira, Dña. María Isabel Sánchez Torregrosa, D. Alejandro Romero Romero, D. Francisco Javier Oblaré Torres, D. Andrés Clavijo Ortiz, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, Dña. Ana Chocano Román y D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, relativa a las actuaciones de silvicultura en el Parque Natural Sierra Cardeña y Montoro.

**PREGUNTA**

¿En qué grado de ejecución se encuentran las actuaciones de silvicultura preventiva en el Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro?

Parlamento de Andalucía, 21 de octubre de 2022.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,  
Araceli Cabello Cabrera,  
Manuel Guzmán de la Roza,  
María José de Alba Castiñeira,  
María Isabel Sánchez Torregrosa,

Alejandro Romero Romero,  
Francisco Javier Oblaré Torres,  
Andrés Clavijo Ortiz,  
Rosa María Fuentes Pérez,  
Ana Chocano Román y  
Manuel Santiago Bonilla Hidalgo.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-22/POC-000588, Pregunta relativa a las medidas para acercar los espacios naturales**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Araceli Cabello Cabrera, D. Manuel Guzmán de la Roza, Dña. María José de Alba Castiñeira, Dña. María Isabel Sánchez Torregrosa, D. Alejandro Romero Romero, D. Francisco Javier Oblaré Torres, D. Andrés Clavijo Ortiz, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, Dña. Ana Chocano Román y D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. Dña. Araceli Cabello Cabrera, D. Manuel Guzmán de la Roza, Dña. María José de Alba Castiñeira, Dña. María Isabel Sánchez Torregrosa, D. Alejandro Romero Romero, D. Francisco Javier Oblaré Torres, D. Andrés Clavijo Ortiz, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, Dña. Ana Chocano Román y D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, relativa a las medidas para acercar los espacios naturales.

**PREGUNTA**

¿Qué medidas va a impulsar la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul para acercar los espacios naturales a la ciudadanía?

Parlamento de Andalucía, 21 de octubre de 2022.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,  
Araceli Cabello Cabrera,  
Manuel Guzmán de la Roza,  
María José de Alba Castiñeira,  
María Isabel Sánchez Torregrosa,

Alejandro Romero Romero,  
Francisco Javier Oblaré Torres,  
Andrés Clavijo Ortiz,  
Rosa María Fuentes Pérez,  
Ana Chocano Román y  
Manuel Santiago Bonilla Hidalgo.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-22/POC-000589, Pregunta relativa a las medidas en planificación medioambiental estratégica**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Araceli Cabello Cabrera, D. Manuel Guzmán de la Roza, Dña. María José de Alba Castiñeira, Dña. María Isabel Sánchez Torregrosa, D. Alejandro Romero Romero, D. Francisco Javier Oblaré Torres, D. Andrés Clavijo Ortiz, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, Dña. Ana Chocano Román y D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. Dña. Araceli Cabello Cabrera, D. Manuel Guzmán de la Roza, Dña. María José de Alba Castiñeira, Dña. María Isabel Sánchez Torregrosa, D. Alejandro Romero Romero, D. Francisco Javier Oblaré Torres, D. Andrés Clavijo Ortiz, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, Dña. Ana Chocano Román y D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, relativa a las medidas en planificación medioambiental estratégica.

**PREGUNTA**

¿Qué medidas de actuación tiene previstas la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en materia de planificación medioambiental estratégica?

Parlamento de Andalucía, 21 de octubre de 2022.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,  
Araceli Cabello Cabrera,  
Manuel Guzmán de la Roza,  
María José de Alba Castiñeira,  
María Isabel Sánchez Torregrosa,

Alejandro Romero Romero,  
Francisco Javier Oblaré Torres,  
Andrés Clavijo Ortiz,  
Rosa María Fuentes Pérez,  
Ana Chocano Román y  
Manuel Santiago Bonilla Hidalgo.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-22/POC-000595, Pregunta relativa a la plataforma Canal Sur+**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dña. Virginia Pérez Galindo, Dña. María José de Alba Castiñeira, Dña. Verónica Martos Montilla, D. Miguel Ángel Ruiz Ortiz, D. Pablo José Venzal Contreras, D. Antonio Jesús Repullo Milla, D. Erik Domínguez Guerola, D. Manuel Guzmán de la Roza y Dña. Berta Sofía Centeno García, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara*

*Tramitación ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y de sus Sociedades Filiales*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dña. Virginia Pérez Galindo, Dña. María José de Alba Castiñeira, Dña. Verónica Martos Montilla, D. Miguel Ángel Ruiz Ortiz, D. Pablo José Venzal Contreras, D. Antonio Jesús Repullo Milla, D. Erik Domínguez Guerola, D. Manuel Guzmán de la Roza y Dña. Berta Sofía Centeno García, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formulan al director general de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía, la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales, relativa a la plataforma Canal Sur+.

**PREGUNTA**

¿Qué balance realiza de la plataforma Canal Sur+ desde su creación?

Parlamento de Andalucía, 21 de octubre de 2022.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,  
María Auxiliadora Izquierdo Paredes,  
Virginia Pérez Galindo,  
María José de Alba Castiñeira,  
Verónica Martos Montilla,

Miguel Ángel Ruiz Ortiz,  
Pablo José Venzal Contreras,  
Antonio Jesús Repullo Milla,  
Erik Domínguez Guerola,  
Manuel Guzmán de la Roza y  
Berta Sofía Centeno García.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-22/POC-000596, Pregunta relativa al teléfono 012**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Mariano García Castillo, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. Pablo José Venzal Contreras, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, Dña. Trinidad Herrera Lorente, D. Manuel Alberto Fernández Rodríguez, D. Daniel Castilla Zumaquero, D. Bruno García de León y Dña. Ascensión Hita Fernández, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Mariano García Castillo, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. Pablo José Venzal Contreras, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, Dña. Trinidad Herrera Lorente, D. Manuel Alberto Fernández Rodríguez, D. Daniel Castilla Zumaquero, D. Bruno García de León y Dña. Ascensión Hita Fernández, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública, relativa al teléfono 012.

**PREGUNTA**

¿Qué balance se hace desde la Consejería sobre la utilización del teléfono 012 desde su implantación?

Parlamento de Andalucía, 20 de octubre de 2022.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

Juan Francisco Bueno Navarro,

Mariano García Castillo,

María Remedios Olmedo Borrego,

Pablo José Venzal Contreras,

María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba,

Trinidad Herrera Lorente,

Manuel Alberto Fernández Rodríguez,

Daniel Castilla Zumaquero,

Bruno García de León y

Ascensión Hita Fernández.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-22/POC-000597, Pregunta relativa a la Ciudad de la Justicia de Marbella**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Mariano García Castillo, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. Pablo José Venzal Contreras, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, Dña. Trinidad Herrera Lorente, D. Manuel Alberto Fernández Rodríguez, D. Daniel Castilla Zumaquero, D. Bruno García de León y Dña. Ascensión Hita Fernández, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Mariano García Castillo, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. Pablo José Venzal Contreras, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, Dña. Trinidad Herrera Lorente, D. Manuel Alberto Fernández Rodríguez, D. Daniel Castilla Zumaquero, D. Bruno García de León y Dña. Ascensión Hita Fernández, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública, relativa a la Ciudad de la Justicia de Marbella.

**PREGUNTA**

¿Qué compromisos ha adquirido la Consejería de Justicia, Administración local y Función Pública para la Ciudad de la Justicia de Marbella?

Parlamento de Andalucía, 20 de octubre de 2022.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

Juan Francisco Bueno Navarro,

Mariano García Castillo,

María Remedios Olmedo Borrego,

Pablo José Venzal Contreras,

María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba,

Trinidad Herrera Lorente,

Manuel Alberto Fernández Rodríguez,

Daniel Castilla Zumaquero,

Bruno García de León y

Ascensión Hita Fernández.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-22/POC-000599, Pregunta relativa al Plan de verano de garantía de suministro eléctrico 2022**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Julia Ibáñez Martínez, Dña. Francisca María Rosa Crespo, D. José Ricardo García Román, Dña. Virginia Pérez Galindo, Dña. María Isabel Lozano Moral, Dña. Silvia Heredia Martín, Dña. María Pilar Pintor Alonso, D. Antonio Saldaña Moreno, D. José Ramón Carmona Sánchez y D. Jorge Saavedra Requena, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Política Industrial y Energía*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. Dña. Julia Ibáñez Martínez, Dña. Francisca María Rosa Crespo, D. José Ricardo García Román, Dña. Virginia Pérez Galindo, Dña. María Isabel Lozano Moral, Dña. Silvia Heredia Martín, Dña. María Pilar Pintor Alonso, D. Antonio Saldaña Moreno, D. José Ramón Carmona Sánchez y D. Jorge Saavedra Requena, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Política Industrial y Energía, relativa al Plan de verano de garantía de suministro eléctrico 2022.

**PREGUNTA**

¿Qué balance hace la Consejería de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de este plan durante el periodo estival de este año?

Parlamento de Andalucía, 18 de octubre de 2022.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

Julia Ibáñez Martínez,

Francisca María Rosa Crespo,

José Ricardo García Román,

Virginia Pérez Galindo,

María Isabel Lozano Moral,

Silvia Heredia Martín,

María Pilar Pintor Alonso,

Antonio Saldaña Moreno,

José Ramón Carmona Sánchez y

Jorge Saavedra Requena.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-22/POC-000600, Pregunta relativa a los proyectos de hidrógeno verde**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Julia Ibáñez Martínez, Dña. Francisca María Rosa Crespo, D. José Ricardo García Román, Dña. Virginia Pérez Galindo, Dña. María Isabel Lozano Moral, Dña. Silvia Heredia Martín, Dña. María Pilar Pintor Alonso, D. Antonio Saldaña Moreno, D. José Ramón Carmona Sánchez y D. Jorge Saavedra Requena, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Política Industrial y Energía*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. Dña. Julia Ibáñez Martínez, Dña. Francisca María Rosa Crespo, D. José Ricardo García Román, Dña. Virginia Pérez Galindo, Dña. María Isabel Lozano Moral, Dña. Silvia Heredia Martín, Dña. María Pilar Pintor Alonso, D. Antonio Saldaña Moreno, D. José Ramón Carmona Sánchez y D. Jorge Saavedra Requena, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Política Industrial y Energía, relativa a los proyectos de hidrógeno verde.

**PREGUNTA**

¿Qué grandes proyectos de inversión industrial en materia de hidrógeno verde se están promoviendo en Andalucía con el apoyo de esta Consejería?

Parlamento de Andalucía, 18 de octubre de 2022.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

Julia Ibáñez Martínez,

Francisca María Rosa Crespo,

José Ricardo García Román,

Virginia Pérez Galindo,

María Isabel Lozano Moral,

Silvia Heredia Martín,

María Pilar Pintor Alonso,

Antonio Saldaña Moreno,

José Ramón Carmona Sánchez y

Jorge Saavedra Requena.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-22/POC-000612, Pregunta relativa a sexta edición del programa Olimpismo en la Escuela, curso 2022-2023**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Oblaré Torres, Dña. María Pilar Pintor Alonso, D. Juan José Salvador Giménez, Dña. Julia Ibáñez Martínez, D. Bruno García de León, Dña. María Auxiliadora del Olmo Ruiz, Dña. Rocío Ruiz Narváez, D. Alejandro Romero Romero, D. Jorge Saavedra Requena y Dña. Trinidad Herrera Lorente, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Oblaré Torres, Dña. María Pilar Pintor Alonso, D. Juan José Salvador Giménez, Dña. Julia Ibáñez Martínez, D. Bruno García de León, Dña. María Auxiliadora del Olmo Ruiz, Dña. Rocío Ruiz Narváez, D. Alejandro Romero Romero, D. Jorge Saavedra Requena y Dña. Trinidad Herrera Lorente, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte, relativa a sexta edición del programa Olimpismo en la Escuela, curso 2022-2023.

**PREGUNTA**

¿Qué previsiones tiene acerca de la celebración de la sexta edición del programa «Olimpismo en la Escuela, curso 2022-2023» que impulsa la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, a través de la Fundación Andalucía Olímpica, en colaboración con 210 centros educativos de primaria de toda Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 19 de octubre de 2022.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,  
Francisco Javier Oblaré Torres,  
María Pilar Pintor Alonso,  
Juan José Salvador Giménez,  
Julia Ibáñez Martínez,

Bruno García de León,  
María Auxiliadora del Olmo Ruiz,  
Rocío Ruiz Narváez,  
Alejandro Romero Romero,  
Jorge Saavedra Requena y  
Trinidad Herrera Lorente.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-22/POC-000616, Pregunta relativa al traslado de piezas especiales del Museo Arqueológico de Sevilla**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Oblaré Torres, Dña. María Pilar Pintor Alonso, D. Juan José Salvador Giménez, Dña. Julia Ibáñez Martínez, D. Bruno García de León, Dña. María Auxiliadora del Olmo Ruiz, Dña. Rocío Ruiz Narváez, D. Alejandro Romero Romero, D. Jorge Saavedra Requena, Dña. Trinidad Herrera Lorente y D. Juan Francisco Bueno Navarro, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Oblaré Torres, Dña. María Pilar Pintor Alonso, D. Juan José Salvador Giménez, Dña. Julia Ibáñez Martínez, D. Bruno García de León, Dña. María Auxiliadora del Olmo Ruiz, Dña. Rocío Ruiz Narváez, D. Alejandro Romero Romero, D. Jorge Saavedra Requena, Dña. Trinidad Herrera Lorente y D. Juan Francisco Bueno Navarro, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte, relativa al traslado de piezas especiales del Museo Arqueológico de Sevilla.

**PREGUNTA**

¿Cómo valora la marcha de las labores de evacuación y traslado de piezas especiales del Museo Arqueológico de Sevilla al Centro Logístico del Patrimonio Cultural de Andalucía (CLPC), ubicado en San José de la Rinconada (Sevilla)?

Parlamento de Andalucía, 19 de octubre de 2022.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,  
Francisco Javier Oblaré Torres,  
María Pilar Pintor Alonso,  
Juan José Salvador Giménez,  
Julia Ibáñez Martínez,

Bruno García de León,  
María Auxiliadora del Olmo Ruiz,  
Rocío Ruiz Narváez,  
Alejandro Romero Romero,  
Jorge Saavedra Requena y  
Trinidad Herrera Lorente.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-22/POC-000628, Pregunta relativa al Plan Corresponsable**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Lozano Moral, D. Pablo García Pérez, D. Andrés Clavijo Ortiz, Dña. Verónica Martos Montilla, Dña. Montserrat Paz Jurado, D. Aurelio Fernández García, Dña. Dolores Caetano Toledo, Dña. Silvia Heredia Martín, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán y Dña. María José de Alba Castiñeira, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Lozano Moral, D. Pablo García Pérez, D. Andrés Clavijo Ortiz, Dña. Verónica Martos Montilla, Dña. Montserrat Paz Jurado, D. Aurelio Fernández García, Dña. Dolores Caetano Toledo, Dña. Silvia Heredia Martín, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán y Dña. María José de Alba Castiñeira, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, relativa al Plan Corresponsable.

**PREGUNTA**

¿Cuáles son los objetivos de la Consejería en relación con el Plan Corresponsable?

Parlamento de Andalucía, 21 de octubre de 2022.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,  
María Isabel Lozano Moral,  
Pablo García Pérez,  
Andrés Clavijo Ortiz,  
Verónica Martos Montilla,

Montserrat Paz Jurado,  
Aurelio Fernández García,  
Dolores Caetano Toledo,  
Silvia Heredia Martín,  
Rafael Joaquín Ruiz Guzmán y  
María José de Alba Castiñeira.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

#### **12-22/POC-000629, Pregunta relativa a la tecnología digital en la infancia y adolescencia**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Lozano Moral, D. Pablo García Pérez, D. Andrés Clavijo Ortiz, Dña. Verónica Martos Montilla, Dña. Montserrat Paz Jurado, D. Aurelio Fernández García, Dña. Dolores Caetano Toledo, Dña. Silvia Heredia Martín, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán y Dña. María José de Alba Castiñeira, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Lozano Moral, D. Pablo García Pérez, D. Andrés Clavijo Ortiz, Dña. Verónica Martos Montilla, Dña. Montserrat Paz Jurado, D. Aurelio Fernández García, Dña. Dolores Caetano Toledo, Dña. Silvia Heredia Martín, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán y Dña. María José de Alba Castiñeira, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, relativa a la tecnología digital en la infancia y adolescencia.

### PREGUNTA

¿Qué actuaciones se están llevando a cabo desde la Consejería en relación con el uso de la tecnología digital en la infancia y la adolescencia?

Parlamento de Andalucía, 21 de octubre de 2022.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

María Isabel Lozano Moral,

Pablo García Pérez,

Andrés Clavijo Ortiz,

Verónica Martos Montilla,

Montserrat Paz Jurado,

Aurelio Fernández García,

Dolores Caetano Toledo,

Silvia Heredia Martín,

Rafael Joaquín Ruiz Guzmán y

María José de Alba Castiñeira.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-22/POC-000630, Pregunta relativa a la autoprotección de personas mayores**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Lozano Moral, D. Pablo García Pérez, D. Andrés Clavijo Ortiz, Dña. Verónica Martos Montilla, Dña. Montserrat Paz Jurado, D. Aurelio Fernández García, Dña. Dolores Caetano Toledo, Dña. Silvia Heredia Martín, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán y Dña. María José de Alba Castiñeira, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Lozano Moral, D. Pablo García Pérez, D. Andrés Clavijo Ortiz, Dña. Verónica Martos Montilla, Dña. Montserrat Paz Jurado, D. Aurelio Fernández García, Dña. Dolores Caetano Toledo, Dña. Silvia Heredia Martín, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán y Dña. María José de Alba Castiñeira, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, relativa a la autoprotección de personas mayores.

**PREGUNTA**

¿Qué líneas de actuación va a llevar a cabo la Consejería junto con el Colegio Notarial de Andalucía para la autoprotección y el autocuidado de las personas mayores?

Parlamento de Andalucía, 21 de octubre de 2022.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

María Isabel Lozano Moral,

Pablo García Pérez,

Andrés Clavijo Ortiz,

Verónica Martos Montilla,

Montserrat Paz Jurado,

Aurelio Fernández García,

Dolores Caetano Toledo,

Silvia Heredia Martín,

Rafael Joaquín Ruiz Guzmán y

María José de Alba Castiñeira.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-22/POC-000631, Pregunta relativa a la cartelería inclusiva y accesible**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Lozano Moral, D. Pablo García Pérez, D. Andrés Clavijo Ortiz, Dña. Verónica Martos Montilla, Dña. Montserrat Paz Jurado, D. Aurelio Fernández García, Dña. Dolores Caetano Toledo, Dña. Silvia Heredia Martín, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán y Dña. María José de Alba Castiñeira, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Lozano Moral, D. Pablo García Pérez, D. Andrés Clavijo Ortiz, Dña. Verónica Martos Montilla, Dña. Montserrat Paz Jurado, D. Aurelio Fernández García, Dña. Dolores Caetano Toledo, Dña. Silvia Heredia Martín, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán y Dña. María José de Alba Castiñeira, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, relativa a cartelería inclusiva y accesible.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En relación con la accesibilidad cognitiva en los Centros de Valoración y Orientación de Andalucía, se formula la siguiente

**PREGUNTA**

¿Dispone la Consejería de algún proyecto encaminado a facilitar ese tipo de accesibilidad en los mismos?

Parlamento de Andalucía, 21 de octubre de 2022.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

María Isabel Lozano Moral,

Pablo García Pérez,

Andrés Clavijo Ortiz,

Verónica Martos Montilla,

Montserrat Paz Jurado,

Aurelio Fernández García,

Dolores Caetano Toledo,

Silvia Heredia Martín,

Rafael Joaquín Ruiz Guzmán y

María José de Alba Castiñeira.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-22/POC-000633, Pregunta relativa al informe del Consejo Profesional de la RTVA**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 190  
del Reglamento de la Cámara  
Tramitación ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y  
Televisión Pública de Andalucía y de sus Sociedades Filiales  
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022  
Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formula al director general de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía, la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales, relativa al informe del Consejo Profesional de la RTVA.

**PREGUNTAS**

- ¿Qué valoración realiza del último informe del Consejo Profesional?
- ¿Qué propuestas va a llevar a cabo a partir de esa valoración?

Parlamento de Andalucía, 24 de octubre de 2022.  
La diputada del G.P. Por Andalucía,  
Inmaculada Nieto Castro.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

#### **12-22/POC-000641, Pregunta relativa al corredor verde del Guadiamar-Vado El Quema (Sevilla)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Espadas Cejas, Dña. Encarnación María Martínez Díaz, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Espadas Cejas, Dña. Encarnación María Martínez Díaz, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, relativa al corredor verde del Guadiamar-Vado El Quema (Sevilla).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El corredor verde del Guadiamar-Vado El Quema es uno de los principales motores económicos de la zona. El centro de visitantes se encuentra situado en Aznalcázar y actualmente se encuentra cerrado. Por todo lo expuesto con anterioridad, se formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuándo realizará la Junta de Andalucía los trámites oportunos para su reapertura?

Parlamento de Andalucía, 24 de octubre de 2022.

Los diputados del G.P. Socialista,

Juan Espadas Cejas,

Encarnación María Martínez Díaz,

Adela Castaño Diéguez,

Rafael Alfonso Recio Fernández y

Gaspar José Llanes Díaz-Salazar.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-22/POC-000647, Pregunta relativa al Cercado del Ciprés de Andújar**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, Dña. Encarnación María Martínez Díaz, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, Dña. Encarnación María Martínez Díaz, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, relativa al Cercado del Ciprés de Andújar.

**PREGUNTA**

¿Cuándo tiene prevista la Consejería la apertura al público con normalidad del Cercado del Ciprés en Andújar?

Parlamento de Andalucía, 24 de octubre de 2022.

Los diputados del G.P. Socialista,  
María de los Ángeles Férriz Gómez,  
Encarnación María Martínez Díaz,  
Jacinto Jesús Viedma Quesada,  
María de las Mercedes Gámez García y  
Víctor Manuel Torres Caballero.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-22/POC-000648, Pregunta relativa a la mejora de las condiciones laborales y de estabilidad en el empleo de los intérpretes de signos**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz y D. Noel López Linares, del G.P. Socialista  
Calificación favorable y admisión a trámite, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 190 del  
Reglamento de la Cámara*

*Tramitación ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y  
Televisión Pública de Andalucía y de sus Sociedades Filiales*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz y D. Noel López Linares, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formulan al director general de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía, la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales, relativa a la mejora de las condiciones laborales y de estabilidad en el empleo de los intérpretes de signos.

**PREGUNTA**

¿Qué medidas va a tomar la dirección de la RTVA para mejorar las condiciones laborales y de estabilidad en el empleo en la plantilla de intérpretes de lengua de signos en español que realizan su trabajo para la televisión pública de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 24 de octubre de 2022.

Los diputados del G.P. Socialista,

Mario Jesús Jiménez Díaz y

Noel López Linares.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-22/POC-000649, Pregunta relativa a las campañas publicitarias**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz y D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara*

*Tramitación ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y de sus Sociedades Filiales*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz y D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formulan al director general de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía, la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales, relativa a las campañas publicitarias.

**PREGUNTA**

¿Qué campañas publicitarias ha encargado, desarrollado o promovido el Gobierno andaluz a través de la RTVA desde el 19 de junio hasta la fecha?

Parlamento de Andalucía, 24 de octubre de 2022.

Los diputados del G.P. Socialista,  
Mario Jesús Jiménez Díaz y  
José Luis Sánchez Teruel.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

#### **12-22/POC-000650, Pregunta relativa a la situación en la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Sevilla**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Espadas Cejas, Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Adela Castaño Diéguez, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Tramitación ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte*  
*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*  
*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Espadas Cejas, Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Adela Castaño Diéguez, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Turismo, Cultura y Deporte la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte, relativa a la situación en la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Sevilla.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La falta de personal en la Comisión Provincial de Patrimonio está provocando la paralización, durante incluso años, de resoluciones de expedientes, de necesidad para distintos municipios y ciudades, y que pueden llegar a sumar hasta seis millones de euros. Buen ejemplo de ello es el caso concreto del proyecto del parque periurbano con el sellado del vertedero La Quinta en la localidad sevillana de Osuna.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se formula la siguiente

### PREGUNTA

¿Qué pasos se han dado ya desde su Consejería para la solución de este grave problema que afecta a gran parte de municipios y proyectos de la provincia de Sevilla?

Parlamento de Andalucía, 24 de octubre de 2022.

Los diputados del G.P. Socialista,  
Juan Espadas Cejas,  
María Isabel Ambrosio Palos,

Rafael Alfonso Recio Fernández,  
Adela Castaño Diéguez,  
Encarnación María Martínez Díaz y  
Gaspar José Llanes Díaz-Salazar.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-22/POC-000652, Pregunta relativa al parque María Cristina de Algeciras (Cádiz)**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Isabel María Aguilera Gamero, Dña. María Isabel Ambrosio Palos y Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Las Ilmas. Sras. Dña. Isabel María Aguilera Gamero, Dña. María Isabel Ambrosio Palos y Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Turismo, Cultura y Deporte la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte, relativa al parque María Cristina de Algeciras (Cádiz).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado sábado 24 de septiembre hubo a las puertas del parque María Cristina una protesta ciudadana ante la tala de árboles que se está produciendo por parte del Ayuntamiento de Algeciras, parque incluido en el Catálogo de Patrimonio Histórico como jardín de interés cultural de la provincia de Cádiz, en el *BOJA* 55, de 19 de marzo de 2004.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se formula la siguiente

**PREGUNTA**

¿Tiene conocimiento la Consejería de estas obras y/o ha informado la Consejería favorablemente a la tala de 20 árboles en el parque María Cristina de Algeciras?

Parlamento de Andalucía, 24 de octubre de 2022.

Las diputadas del G.P. Socialista,

Isabel María Aguilera Gamero,

María Isabel Ambrosio Palos y

Rocío Arrabal Higuera.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-22/POC-000683, Pregunta relativa a la Ciudad de la Justicia de Granada**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Víctor Manuel Torres Caballero y D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Víctor Manuel Torres Caballero y D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública, relativa a Ciudad de la Justicia de Granada.

**PREGUNTAS**

¿Qué modelo de ciudad de la justicia tiene previsto el Consejo de Gobierno para Granada?

¿Piensa consensuarlo con el Ayuntamiento de Granada?

Parlamento de Andalucía, 24 de octubre de 2022.

Los diputados del G.P. Socialista,

Víctor Manuel Torres Caballero y

José Luis Sánchez Teruel.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-22/POC-000686, Pregunta relativa a la construcción de la nueva autovía Málaga-Ronda-Campillos**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos y D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos y D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, relativa a la construcción de la nueva autovía Málaga-Ronda-Campillos.

**PREGUNTA**

¿En qué fase concreta se encuentra el proyecto de construcción de la nueva autovía Málaga-Ronda-Campillos y cuál es la fecha prevista de ejecución de las obras del tramo de Ronda?

Parlamento de Andalucía, 24 de octubre de 2022.

Los diputados del G.P. Socialista,  
María Isabel Ambrosio Palos y  
Manuel Enrique Gaviño Pazó.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

**12-22/POC-000716, Pregunta relativa a la situación del centro residencial San Francisco Javier en el barrio de San Pablo (Sevilla)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Espadas Cejas, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Adela Castaño Diéguez, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Espadas Cejas, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Adela Castaño Diéguez, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, relativa a la situación del centro residencial San Francisco Javier en el barrio de San Pablo (Sevilla).

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La residencia San Francisco Javier en el barrio de San Pablo (Sevilla) vive una situación crítica debido a la demora en la ocupación de las plazas concertadas existentes y la no adecuación del precio/plaza con el coste real de la misma. Dicha situación pone en riesgo la continuidad del centro con el consiguiente perjuicio para trabajadoras y trabajadores, así como residentes.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se formula la siguiente

### PREGUNTA

¿Cómo tiene previsto su Consejería resolver el problema esgrimido en este centro residencial?

Parlamento de Andalucía, 24 de octubre de 2022.

Los diputados del G.P. Socialista,

Juan Espadas Cejas,  
José Luis Ruiz Espejo,

Rafael Alfonso Recio Fernández,

Adela Castaño Diéguez,  
Encarnación María Martínez Díaz y  
Gaspar José Llanes Díaz-Salazar.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

#### **12-22/POC-000721, Pregunta relativa a la ampliación de las minas de Riotinto**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Enrique Gaviño Pazó y Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Política Industrial y Energía*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Enrique Gaviño Pazó y Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Política Industrial y Energía la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Política Industrial y Energía, relativa a la ampliación de las minas de Riotinto.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El consejero de Política Industrial y Energía ha manifestado en sede parlamentaria durante su comparecencia sobre líneas generales de la Consejería que dirige, así como en diversos actos públicos y ante los medios de comunicación, que el Gobierno andaluz va a ampliar la producción de las minas de Riotinto.

Sabiendo la relevancia de esta mina metálica en Andalucía y el global de España y conociendo la rapidez de los tiempos empresariales, afirmaciones de este tipo son un acicate inicialmente, pero requieren concreción para que siga siendo una verdadera apuesta y no termine convirtiéndose en una promesa incumplida que genere incertidumbres sobre este sector, retirada de inversiones y, en consecuencia, su desaceleración.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué medidas a corto, medio y largo plazo va a aprobar el Gobierno andaluz para promover su promesa de ampliar las minas de Riotinto?

Parlamento de Andalucía, 24 de octubre de 2022.

Los diputados del G.P. Socialista,

Manuel Enrique Gaviño Pazó y

María del Pilar Navarro Rodríguez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-22/POC-000722, Pregunta relativa a las subvenciones fotovoltaicas en 2021**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Enrique Gaviño Pazó y D. Juan Antonio Lorenzo Cazorla, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Política Industrial y Energía*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Enrique Gaviño Pazó y D. Juan Antonio Lorenzo Cazorla, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Política Industrial y Energía la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Política Industrial y Energía, relativa a las subvenciones fotovoltaicas en 2021.

**PREGUNTA**

¿Cuándo va a resolver la Consejería de Política Industrial y Energía la convocatoria de subvenciones a fotovoltaicas del año 2021?

Parlamento de Andalucía, 24 de octubre de 2022.

Los diputados del G.P. Socialista,

Manuel Enrique Gaviño Pazó y

Juan Antonio Lorenzo Cazorla.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

#### **12-22/POC-000723, Pregunta relativa a la red de electrolineras e hidrogeneras en Andalucía**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Enrique Gaviño Pazó y D. Gerardo Sánchez Escudero, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Política Industrial y Energía*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Enrique Gaviño Pazó y D. Gerardo Sánchez Escudero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Política Industrial y Energía la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Política Industrial y Energía, relativa a la red de electrolineras e hidrogeneras en Andalucía.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno andaluz ha manifestado su apuesta por implantar una red de electrolineras y de hidrogeneras para la recarga de vehículos eléctricos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se formulan las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Esa red será pública, concertada o privada?

¿La recarga de vehículos eléctricos en esta red será gratuita o le costará dinero a los andaluces?

¿Qué planificación y calendarización tiene la implantación de esa red?

Parlamento de Andalucía, 24 de octubre de 2022.

Los diputados del G.P. Socialista,  
Manuel Enrique Gaviño Pazó y  
Gerardo Sánchez Escudero.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

**12-22/APC-000996, Solicitud de comparecencia del consejero de Política Industrial y Energía ante la Comisión de Política Industrial y Energía**

*Asunto: Informar sobre las políticas de apoyo al sector de la minería en Andalucía*

*A petición propia*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

**12-22/APC-000998, Solicitud de comparecencia del director general de la RTVA ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales**

*Asunto: Informar sobre los criterios profesionales de pluralidad, objetividad y proporcionalidad utilizados por parte de la dirección de informativos de la RTVA en el tratamiento de la noticia sobre la reforma fiscal anunciada por el presidente de la Junta de Andalucía en Madrid, el pasado 19 de septiembre*

*Presentada por el G.P. Por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite a tenor de lo previsto en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

***12-22/APC-000999, Solicitud de comparecencia del director general de la RTVA ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales***

*Asunto: Informar sobre la programación de la nueva temporada de Canal Sur Radio y Televisión*

*Presentada por el G.P. Por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite a tenor de lo previsto en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

**12-22/APC-001030, Solicitud de comparecencia del consejero de Turismo, Cultura y Deporte ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte**

*Asunto: Informar sobre las actuaciones en materia de deportes que repercutan en la mejora de la salud*

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

**12-22/APC-001031, Solicitud de comparecencia del consejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul ante la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul**

*Asunto: Informar del balance de la campaña de incendios forestales 2022 tras finalizar el periodo de máximo riesgo*

*A petición propia*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

***12-22/APC-001033, Solicitud de comparecencia del consejero de Turismo, Cultura y Deporte en comisión***

*Asunto: Informar sobre las medidas que piensa adoptar la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte para el fomento y el apoyo a la creación cultural en Andalucía*

*Presentada por el G.P. Por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

**12-22/APC-001056, Solicitud de comparecencia de la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en comisión**

*Asunto: Informar sobre las previsiones y plazos que maneja la Consejería para la puesta en marcha del tranvía de la Bahía de Cádiz*

*Presentada por el G.P. Por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

**12-22/APC-001079, Solicitud de comparecencia del director general de la RTVA ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales**

*Asunto: Informar sobre los objetivos de la programación de la nueva temporada de Canal Sur Radio y Televisión*

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite a tenor de lo previsto en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

**12-22/APC-001080, Solicitud de comparecencia del director general de la RTVA ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales**

*Asunto: Informar sobre la difusión de la nueva reforma fiscal, ratificada en el Pleno del Parlamento de Andalucía el día 28 de septiembre de 2022, dentro de sus objetivos de servicio público a los andaluces*

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite a tenor de lo previsto en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

***12-22/APC-001086, Solicitud de comparecencia del consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública ante la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública***

*Asunto: Informar sobre la situación de los abogados de oficio en Andalucía*

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

**12-22/APC-001185, Solicitud de comparecencia de la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda**

*Asunto: Informar sobre la revisión del Plan de Ordenación del Territorio en Andalucía*

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

***12-22/APC-001251, Solicitud de comparecencia de la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda***

*Asunto: Informar sobre la revisión del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA).*

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

***12-22/APC-001255, Solicitud de comparecencia de la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad ante la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad***

***Asunto: Informar sobre la primera Estrategia de Conciliación en Andalucía***

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

***12-22/APC-001258, Solicitud de comparecencia del consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública ante la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública***

*Asunto: Informar sobre los grupos educativos para menores infractores*

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

***12-22/APC-001311, Solicitud de comparecencia del consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública ante la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública***

*Asunto: Informar sobre el servicio de coordinación parental en Andalucía*

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

**12-22/APC-001312, Solicitud de comparecencia del consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública ante la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública**

*Asunto: Informar sobre las mejoras que la Consejería piensa realizar en relación con el turno de oficio*

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de octubre de 2022*

*Orden de publicación de 31 de octubre de 2022*